INFORME DE ACTIVIDADES Nro. 1

NUMERO DE CONTRATO	**SGPC-CSP-057-2025**				
CONTRATISTA	**SANDRA NATALIA PAREJA CERÓN**				
NUMERO DE DOCUMENTO	41.913.843				
OBJETO CONTRATO	**“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES QUE LE CORRESPONDEN AL ENTE TERRITORIAL REFERENTE A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN ASEGURADA Y EL DEBER DE INFORMACIÓN A CARGO DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS JURÍDICOS APLICABLES”**				
SUPERVISOR	**JULIAN ANDRES NOGUERA ECHAVARRIA** Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria				
FECHA DE INICIO	28 de abril de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**	30 de junio de 2025	**FECHA FINALIZACION ADICION**	No aplica
DURACION TOTAL	Dos (02) meses y dos (02) días				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/cte.**				
VALOR ADICION	**NO APLICA**				
PERIODO DE INFORME	Del 28 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025				

LA LINEA ESTRATÉGICA Y EL PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 “ES EL MOMENTO DE LA GENTE” Matriz Estratégica AL CUAL LE CONTRIBUYE EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	
LÍNEA ESTRATÉGICA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL **PROGRAMA:** 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	
ACTIVIDAD N. 1	Apoyar en la verificación del cumplimiento de la Circular 001 del 2020 por parte de las EAPB que operan en el Municipio de Buenavista, Quindío, en concordancia con los criterios aplicables a la entidad territorial del orden municipal.
EJECUCIÓN	Se realiza apoyo en la verificación del cumplimiento de la circular 001 del 2020 por parte de las EAPB que operan en el Municipio de Buenavista, siendo las siguientes EAPB: • Nueva EPS régimen Contributivo • Nueva EPS régimen Subsidiado • Sura régimen contributivo • SOS régimen contributivo

- Salud Total régimen contributivo.

Estas visitas se realizaron en cumplimiento del cronograma establecido en coordinación entre la administración municipal, la Secretaría de Salud Departamental y las EPS que operan en el municipio, a continuación, se relacionan las fechas programadas para el proceso en la totalidad de municipios del Quindío :

ENTE TERRITORIAL	REGIMEN SUBSIDIADO		REGIMEN CONTRIBUTIVO					
	NUEVA EPS	**ASMET SALUD EPS**	**NUEVA EPS**	**S.O.S EPS**	**SURA EPS**	**SANITAS EPS**	**FAMISANAR EPS**	**SALUD TOTAL EPS**
Armenia	2-abr	4-abr	25-abr	8-abr	10-abr	24-abr	22-abr	11-abr
Calarca	21-abr	7-abr	28-abr	24-abr	22-abr	23-abr	NO	9-abr
La Tebaida	4-abr	2-abr	29-abr	10-abr	23-abr	NO	NO	25-abr
Quimbaya	7-abr	9-abr	30-abr	4-abr	NO	21-abr	NO	28-abr
Montenegro	8-abr	NO	2-may	21-abr	NO	NO	NO	2-abr
Circasia	9-abr	11-abr	5-may	12-may	28-abr	NO	NO	4-abr
Filandia	10-abr	25-abr	6-may	11-abr	21-abr	22-abr	NO	29-abr
Salento	11-abr	24-abr	7-may	5-may	7-abr	NO	NO	NO
Córdoba	3-abr	NO	8-may	23-abr	11-abr	NO	NO	2-may
Pijao	22-abr	NO	9-may	28-abr	6-may	NO	NO	7-abr
Buenavista	23-abr	NO	12-may	7-may	8-may	NO	NO	9-may
Génova	24-abr	28-abr	13-may	30-abr	2-may	NO	NO	5-may
Quindío	23-abr	2-may	14-may	8-may	5-may	9-may	6-may	7-may

De igual forma para dar cumplimiento a este proceso de coordinación se proyectaron los actos administrativos con firma del representante legal de municipio para notificar a la EAPB de la visita de auditoría en la cual consta objetivo, alcance, fecha, hora y lugar del proceso además del responsable del mismo.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%
ANEXOS:	Se anexa presentación reunión coordinación proceso GAUDI convocada por parte de la secretaria de salud departamental y acta de reunión en el cual constan fechas programadas y asistencia de representante por parte del Municipio a dicha reunión de planeación (Se anexa información en el cd).

	Se anexa el listado de asistencia y el acta de la reunión en el cd Se anexan los actos administrativos de notificación de las visitas de auditoria GAUDI



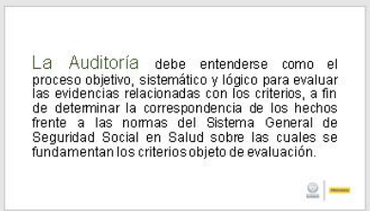
1



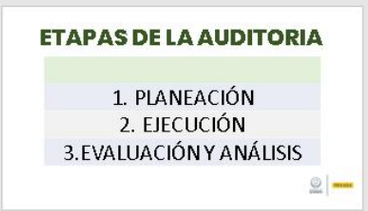
2



3



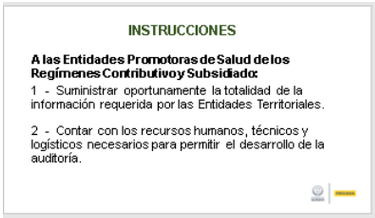
4



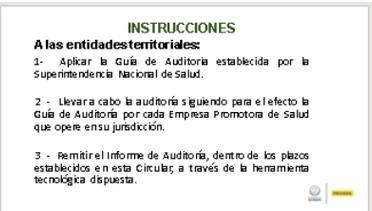
5



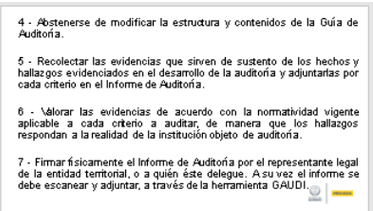
6



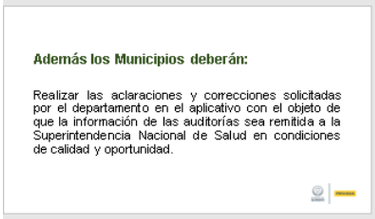
7

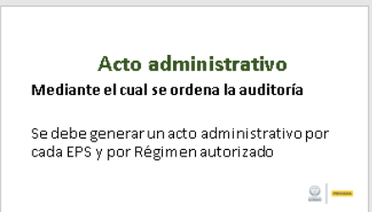


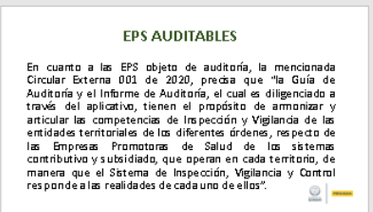
8

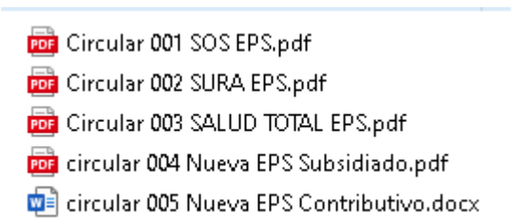


9









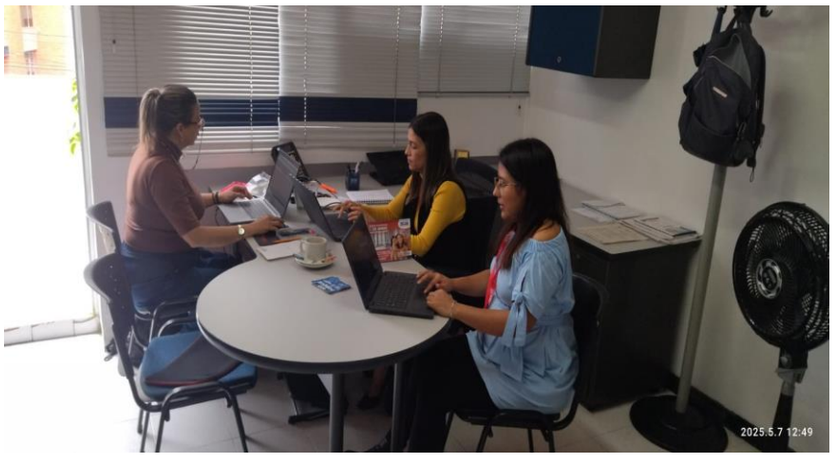
ACTIVIDAD N. 2	Apoyar a la administración municipal en la realización de las visitas de auditoría GAUDI, así como en la recolección, análisis y sistematización de la información, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría definida por la Circular Externa 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud.
EJECUCIÓN	Se realiza apoyo a la administración municipal en la realización de las visitas de auditoría GAUDI, en donde se realiza la recolección, analisis y sistematización de la informacion recolectada, se realiza un acta de apertura con la EAPB, donde

	se generan las muestras partiendo de la plantilla generada considerando la base de datos de los afiliados de cada una EAPB para extraer la muestra a auditar en cada uno de los criterios, se entrega la muestra obtenida de acuerdo a lo definido por la Superintendencia Nacional de Salud y se acuerda fecha de entrega de las evidencias pendientes. En esta primera auditoría se analizan las evidencias que tienen disponibles las EPS como son las correspondientes a los criterios 9, 10, 13, 16 y en algunos casos las del 19 tal y como consta en las actas de apertura que se anexan en el CD. Con la información suministrada en la primera cesión y en forma posterior, de acuerdo a la evidencia presentada en forma posterior por la EPS, se realiza el analisis correspondiente a cada criterio y se establece el cumplimiento o no de cada EPS por cada criterio definido por la Superintendencia Nacional de Salud
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%
ANEXOS:	Se anexan las actas de apertura de la auditoria por cada EAPB auditada Se adjunta fotografías de la realización de las visitas de auditoria
	







<table>
<tr><td colspan="2">
</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDAD N. 3</td><td>Apoyar en el diligenciamiento de la información requerida en la Plataforma GAUDI de la Superintendencia Nacional de Salud, definiendo el cumplimiento o no de cada uno de los criterios evaluados en los componentes de prestación de servicios de salud, prestación de servicios de promoción y prevención, y componente de información, conforme a los lineamientos establecidos por dicha entidad.</td></tr>
<tr><td>EJECUCIÓN</td><td>Después de realizada la apertura de la auditoria y de contar con las evidencias solicitadas para los restantes criterios, se realiza el análisis de cada una de las evidencias por cada uno de los criterios y se realiza el registro en la plataforma GAUDI, del análisis de las evidencias y se cargan en el aplicativo los soportes que se consideran pertinentes para explicar la conclusión a la que llega el auditor.
https://gaudi.supersalud.gov.co/

Se adjunta como evidencia los pantallazos que soportan la finalización de la auditoria por cada EPS.</td></tr>
<tr><td>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>ANEXOS:</td><td>Se anexan pantallazos de la plataforma GAUDI en la cual consta que los criterios auditados se encuentran finalizados</td></tr>
<tr><td colspan="2">SURA EPS</td></tr>
</table>

Mis Auditorias Auditor

Se les recuerda que el 30 de junio de 2025 se cerrará la plataforma y las auditorías en estado diferente a "finalizada" pasarán a estado "cerrada por incumplimiento", serán procesos auditores no válidos y que no podrán generar informes, lo que constituye un incumplimiento.

De igual forma, no olviden que los informes de auditoría se podrán exportar y cargar con firma del representante legal de la entidad territorial a más tardar hasta el 4 de julio de la presenta anualidad, posterior a esta fecha, los criterios se inactivarán.

Código	Nit	CódigoEntidad	Razon Social	Departamento	Municipio	FechaCreacion	FechaInicio	FechaFin	Estado	Detalle	Informe de Auditoria
12990	800088702	EPS010	EPS SURA	QUINDIO	BUENAVISTA	26/01/2023	01/07/2022	31/12/2022	Finalizada		
23163	800088702	EPS010	EPS SURA	QUINDIO	BUENAVISTA	05/07/2024	01/01/2023	31/12/2023	Finalizada		
31995	800088702	EPS010	EPS SURA	QUINDIO	BUENAVISTA	08/05/2025	01/01/2024	31/12/2024	Finalizada		
6679	800088702		EPS SURA	QUINDIO	BUENAVISTA	17/08/2022	01/01/2022	30/06/2022	Finalizada		
32082	800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS S.A.	QUINDIO	BUENAVISTA	09/05/2025	01/01/2024	31/12/2024	Finalizada		
23180	800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS S.A.	QUINDIO	BUENAVISTA	08/07/2024	01/01/2023	31/12/2023	Finalizada		
16383	800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS S.A.	QUINDIO	BUENAVISTA	13/02/2023	01/07/2022	31/12/2022	Finalizada		
13135	805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS	QUINDIO	BUENAVISTA	29/01/2023	01/07/2022	31/12/2022	Finalizada		
2387	805001157		SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS	QUINDIO	BUENAVISTA	24/05/2022	01/01/2021	31/12/2021	Finalizada		
31910	805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS	QUINDIO	BUENAVISTA	07/05/2025	01/01/2024	31/12/2024	Finalizada		
7948	805001157		SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS	QUINDIO	BUENAVISTA	04/08/2022	01/01/2022	30/06/2022	Finalizada		

NUEVA EPS SUBSIDIADO

Mis Auditorias Auditor

Se les recuerda que el 30 de junio de 2025 se cerrará la plataforma y las auditorías en estado diferente a "finalizada" pasarán a estado "cerrada por incumplimiento", serán procesos auditores no válidos y que no podrán generar informes, lo que constituye un incumplimiento.

De igual forma, no olviden que los informes de auditoría se podrán exportar y cargar con firma del representante legal de la entidad territorial a más tardar hasta el 4 de julio de la presenta anualidad, posterior a esta fecha, los criterios se inactivarán.

Código	Nit	CódigoEntidad	Razon Social	Departamento	Municipio	FechaCreacion	FechaInicio	FechaFin	Estado	Detalle	Informe de Auditoria
12990	800088702	EPS010	EPS SURA	QUINDIO	BUENAVISTA	26/01/2023	01/07/2022	31/12/2022	Finalizada		
23163	800088702	EPS010	EPS SURA	QUINDIO	BUENAVISTA	05/07/2024	01/01/2023	31/12/2023	Finalizada		
31995	800088702	EPS010	EPS SURA	QUINDIO	BUENAVISTA	08/05/2025	01/01/2024	31/12/2024	Finalizada		
6679	800088702		EPS SURA	QUINDIO	BUENAVISTA	17/08/2022	01/01/2022	30/06/2022	Finalizada		
32082	800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS S.A.	QUINDIO	BUENAVISTA	09/05/2025	01/01/2024	31/12/2024	Finalizada		
23180	800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS S.A.	QUINDIO	BUENAVISTA	08/07/2024	01/01/2023	31/12/2023	Finalizada		
16383	800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS S.A.	QUINDIO	BUENAVISTA	13/02/2023	01/07/2022	31/12/2022	Finalizada		
13135	805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS	QUINDIO	BUENAVISTA	29/01/2023	01/07/2022	31/12/2022	Finalizada		
2387	805001157		SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS	QUINDIO	BUENAVISTA	24/05/2022	01/01/2021	31/12/2021	Finalizada		
31910	805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS	QUINDIO	BUENAVISTA	07/05/2025	01/01/2024	31/12/2024	Finalizada		
7948	805001157		SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS	QUINDIO	BUENAVISTA	04/08/2022	01/01/2022	30/06/2022	Finalizada		
23069	805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS	QUINDIO	BUENAVISTA	04/07/2024	01/01/2023	31/12/2023	Finalizada		
30674	900156264	EPSS41	NUEVA EPS	QUINDIO	BUENAVISTA	23/04/2025	01/01/2024	31/12/2024	Finalizada		

NUEVA EPS CONTRIBUTIVO

Mis Auditorias Auditor

Se les recuerda que el 30 de junio de 2025 se cerrará la plataforma y las auditorías en estado diferente a "finalizada" pasarán a estado "cerrada por incumplimiento", serán procesos auditores no válidos y que no podrán generar informes, lo que constituye un incumplimiento.

De igual forma, no olviden que los informes de auditoría se podrán exportar y cargar con firma del representante legal de la entidad territorial a más tardar hasta el 4 de julio de la presenta anualidad, posterior a esta fecha, los criterios se inactivarán.

Código	Nit	CódigoEntidad	Razon Social	Departamento	Municipio	FechaCreacion	FechaInicio	FechaFin	Estado	Detalle	Informe de Auditoria
8051	900156264		NUEVA EPS	QUINDIO	BUENAVISTA	23/05/2022	01/01/2021	31/12/2021	Finalizada		
22280	900156264	EPSS41	NUEVA EPS	QUINDIO	BUENAVISTA	20/06/2024	01/01/2023	31/12/2023	Cancelada		
31014	900156264	EPS037	NUEVA EPS	QUINDIO	BUENAVISTA	28/04/2025	01/01/2024	31/12/2024	Finalizada		

SOS

Mis Auditorias Auditor

Se les recuerda que el 30 de junio de 2025 se cerrará la plataforma y las auditorías en estado diferente a "finalizada" pasarán a estado "cerrada por incumplimiento", serán procesos auditores no válidos y que no podrán generar informes, lo que constituye un incumplimiento.

De igual forma, no olviden que los informes de auditoría se podrán exportar y cargar con firma del representante legal de la entidad territorial a más tardar hasta el 4 de julio de la presenta anualidad, posterior a esta fecha, los criterios se inactivarán.

Código	Nit	CódigoEntidad	Razon Social	Departamento	Municipio	FechaCreacion	FechaInicio	FechaFin	Estado	Detalle	Informe de Auditoria
12990	800088702	EPS010	EPS SURA	QUINDIO	BUENAVISTA	26/01/2023	01/07/2022	31/12/2022	Finalizada		
23163	800088702	EPS010	EPS SURA	QUINDIO	BUENAVISTA	05/07/2024	01/01/2023	31/12/2023	Finalizada		
31995	800088702	EPS010	EPS SURA	QUINDIO	BUENAVISTA	08/05/2025	01/01/2024	31/12/2024	Finalizada		
6679	800088702		EPS SURA	QUINDIO	BUENAVISTA	17/08/2022	01/01/2022	30/06/2022	Finalizada		
32082	800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS S.A.	QUINDIO	BUENAVISTA	09/05/2025	01/01/2024	31/12/2024	Finalizada		
23180	800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS S.A.	QUINDIO	BUENAVISTA	08/07/2024	01/01/2023	31/12/2023	Finalizada		
16383	800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS S.A.	QUINDIO	BUENAVISTA	13/02/2023	01/07/2022	31/12/2022	Finalizada		
13135	805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS	QUINDIO	BUENAVISTA	29/01/2023	01/07/2022	31/12/2022	Finalizada		
2387	805001157		SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS	QUINDIO	BUENAVISTA	24/05/2022	01/01/2021	31/12/2021	Finalizada		
31910	805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS	QUINDIO	BUENAVISTA	07/05/2025	01/01/2024	31/12/2024	Finalizada		
7948	805001157		SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS	QUINDIO	BUENAVISTA	04/08/2022	01/01/2022	30/06/2022	Finalizada		

SALUD TOTAL



Mis Auditorias Auditor

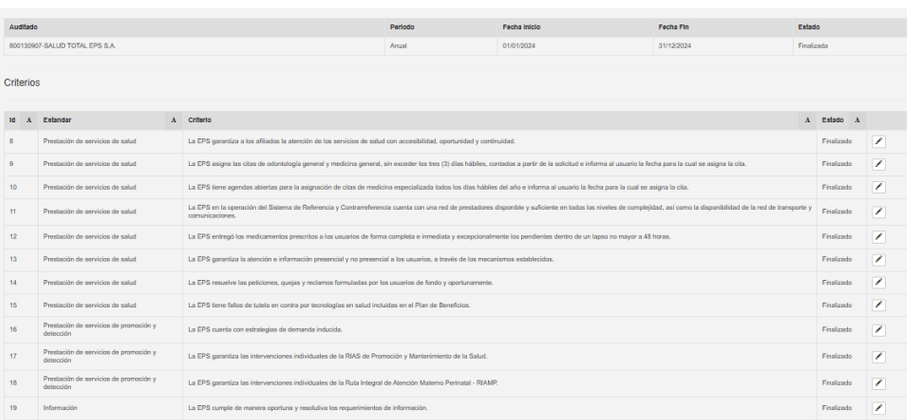
Se les recuerda que el 30 de junio de 2025 se cerrará la plataforma y las auditorías en estado diferente a "finalizada" pasarán a estado "cerrada por incumplimiento", serán procesos auditores no válidos y que no podrán generar informes, lo que constituye un incumplimiento.

De igual forma, no olviden que los informes de auditoría se podrán exportar y cargar con firma del representante legal de la entidad territorial a más tardar hasta el 4 de julio de la presenta anualidad, posterior a esta fecha, los criterios se inactivarán.

Código	Nit	CodigoEntidad	Razon Social	Departamento	Municipio	FechaCreacion	FechaInicio	FechaFin	Estado	Detalle	Informe de Auditoria
12990	800088702	EPS010	EPS SURA	QUINDIO	BUENAVISTA	26/01/2023	01/07/2022	31/12/2022	Finalizada		
23163	800088702	EPS010	EPS SURA	QUINDIO	BUENAVISTA	05/07/2024	01/01/2023	31/12/2023	Finalizada		
31995	800088702	EPS010	EPS SURA	QUINDIO	BUENAVISTA	08/05/2025	01/01/2024	31/12/2024	Finalizada		
6679	800088702		EPS SURA	QUINDIO	BUENAVISTA	17/08/2022	01/01/2022	30/06/2022	Finalizada		
32082	800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS S.A.	QUINDIO	BUENAVISTA	09/05/2025	01/01/2024	31/12/2024	Finalizada		
23180	800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS S.A.	QUINDIO	BUENAVISTA	08/07/2024	01/01/2023	31/12/2023	Finalizada		
16383	800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS S.A.	QUINDIO	BUENAVISTA	13/02/2023	01/07/2022	31/12/2022	Finalizada		
13135	805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS	QUINDIO	BUENAVISTA	29/01/2023	01/07/2022	31/12/2022	Finalizada		
2387	805001157		SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS	QUINDIO	BUENAVISTA	24/05/2022	01/01/2021	31/12/2021	Finalizada		
31910	805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS	QUINDIO	BUENAVISTA	07/05/2025	01/01/2024	31/12/2024	Finalizada		
7948	805001157		SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS	QUINDIO	BUENAVISTA	04/08/2022	01/01/2022	30/06/2022	Finalizada		

ACTIVIDAD N. 4	Apoyar en la elaboración y entrega de las correcciones o ajustes que sean solicitados por el ente departamental competente, en caso de presentarse observaciones durante el proceso de auditoría o revisión de la información
EJECUCIÓN	Posterior al analisis y registro del análisis por cada uno de los criterios de cada EAPB, se realiza la revisión por parte de la secretaria de salud departamental, de la cual pueden surgir solicitudes de corrección las cuales deben responderse en el mismo aplicativo aportando evidencias o explicando los motivos por los cuales la calificación se dio como cumple o no cumple. Posterior a esa fase, el departamento procede a definir si se aceptan las correcciones planteadas y da por finalizada la auditoria de cada criterio por cada EPS. Se anexan los pantallazos de los criterios finalizados por cada una de las EPS auditadas
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%
ANEXOS:	Pantallazos de la plataforma GAUDI, como evidencia de las correcciones y finalización de cada uno en la plataforma

1. SALUD TOTAL



Auditado	Periodo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
800130907-SALUD TOTAL EPS S.A.	Anual	01/01/2024	31/12/2024	Finalizada

Criterios

Id	Estandar	Criterio	Estado
8	Prestación de servicios de salud	La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Finalizado
9	Prestación de servicios de salud	La EPS asigna las citas de odontología general y medicina general, sin exceder los tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.	Finalizado
10	Prestación de servicios de salud	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.	Finalizado
11	Prestación de servicios de salud	La EPS en la operación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones.	Finalizado
12	Prestación de servicios de salud	La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	Finalizado
13	Prestación de servicios de salud	La EPS garantiza la atención e información presencial y no presencial a los usuarios, a través de los mecanismos establecidos.	Finalizado
14	Prestación de servicios de salud	La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.	Finalizado
15	Prestación de servicios de salud	La EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	Finalizado
16	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.	Finalizado
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Finalizado
18	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Finalizado
19	Información	La EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información.	Finalizado



Número Criterio	Estándar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
8	Prestación de servicios de salud	La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costo (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoidea y Hepatitis C). De una muestra de casos, verifique los tiempos transcurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de los siguientes servicios ambulatorios, según patología: pediatría, ginecobstetricia, medicina interna, ortopedia y traumatología, cirugía general, cirugía oncológica pediátrica, oncología y hematología pediátrica, quimioterapia, radioterapia, nefrología, infectología, hematología, hematología oncológica, hemodiálisis, diálisis peritoneal, reumatología y, laboratorio clínico de alta complejidad. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS. Nota 1: Para autorizaciones tenga en cuenta que el término no debe superar cinco días calendario para población no priorizada y dos días hábiles para población de especial protección. Nota 2: Para los casos en que la EPS no cuente con la fecha de autorización por la modalidad de contratación, registrar la fecha de la orden médica	1. La atención se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad. 2. La atención NO se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.	Numerales 1, 2 y 5 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016 artículo 2, literales c), d) y e) del artículo 6 y artículo 8 de la Ley 1751 de 2015. Artículo 105 Decreto Ley 2106 de 2019. Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Selecciones
1	prestación de servicios de salud	Finalizado	Diligenciar

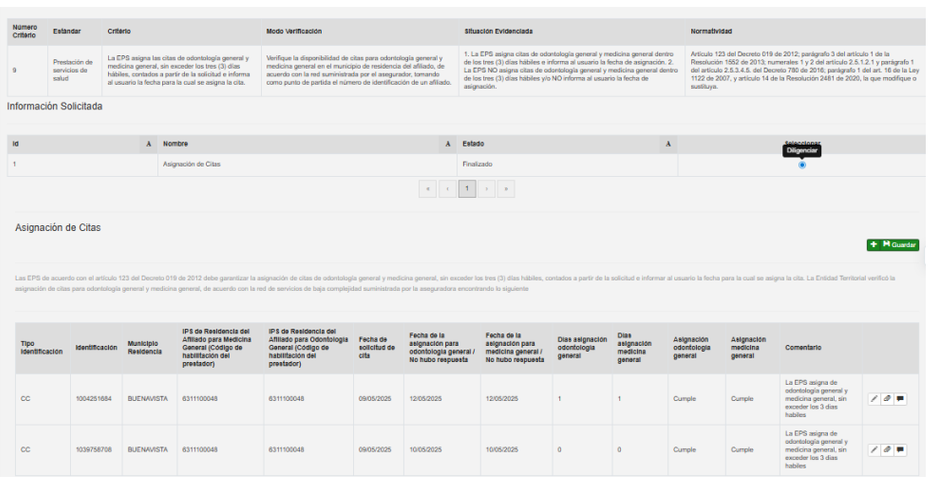
prestación de servicios de salud

Guardar

Las EPS en virtud del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016 debe garantizar a sus afiliados la prestación de los servicios de salud del Plan de Beneficios con accesibilidad, oportunidad y continuidad. La Entidad Territorial de una muestra de pacientes evidenció:

Tipo Identificacion	Identificación	Diagnostico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestacion Efectiva	Dias Autorización	Dias Prestación Efectiva	Prestación Efectiva	Autorización
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica				No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

9



Número Criterio	Estándar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
9	Prestación de servicios de salud	La EPS asigna las citas de odontología general y medicina general, sin exceder los tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.	Verifique la disponibilidad de citas para odontología general y medicina general en el municipio de residencia del afiliado, de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando como punto de partida el número de identificación de un afiliado.	1. La EPS asigna citas de odontología general y medicina general dentro de los tres (3) días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación. 2. La EPS NO asigna citas de odontología general y medicina general dentro de los tres (3) días hábiles y/o NO informa al usuario la fecha de asignación.	Artículo 123 del Decreto 019 de 2012; parágrafo 3 del artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 y parágrafo 1 del artículo 2.5.3.4.5. del Decreto 780 de 2016; parágrafo 1 del art. 16 de la Ley 1122 de 2007, y artículo 14 de la Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Selecciones
1	Asignación de Citas	Finalizado	Diligenciar

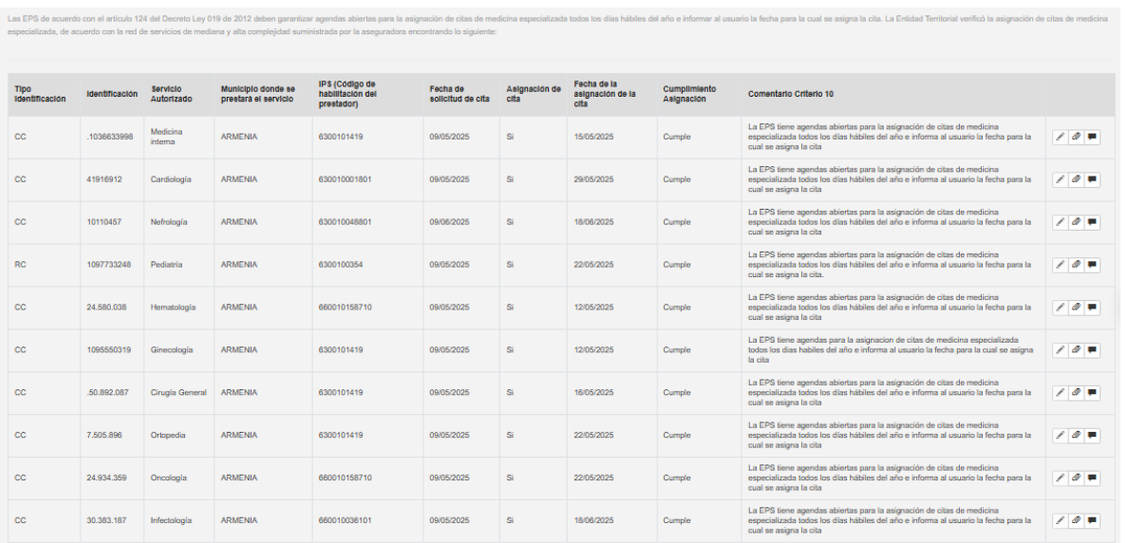
Asignación de Citas

Guardar

Las EPS de acuerdo con el artículo 123 del Decreto 019 de 2012 debe garantizar la asignación de citas de odontología general y medicina general, sin exceder los tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud e informar al usuario la fecha para la cual se asigna la cita. La Entidad Territorial verificó la asignación de citas para odontología general y medicina general, de acuerdo con la red de servicios de baja complejidad suministrada por la aseguradora encontrando lo siguiente

Tipo Identificacion	Identificación	Municipio Residencia	IPS de Residencia del Afiliado para Medicina General (Código de habilitación del prestador)	IPS de Residencia del Afiliado para Odontologia General (Código de habilitación del prestador)	Fecha de solicitud de cita	Fecha de la asignación para odontología general / No hubo respuesta	Fecha de la asignación para medicina general / No hubo respuesta	Dias asignacion odontologia general	Dias asignación medicina general	Asignación odontologia general	Asignación medicina general	Comentario
CC	1004251684	BUENAVISTA	6311100048	6311100048	09/05/2025	12/05/2025	12/05/2025	1	1	Cumple	Cumple	La EPS asigna de odontología general y medicina general, sin exceder los 3 días hábiles
CC	1039758708	BUENAVISTA	6311100048	6311100048	09/05/2025	10/05/2025	10/05/2025	0	0	Cumple	Cumple	La EPS asigna de odontología general y medicina general, sin exceder los 3 días hábiles

10



Las EPS de acuerdo con el artículo 124 del Decreto Ley 019 de 2012 deben garantizar agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informar al usuario la fecha para la cual se asigna la cita. La Entidad Territorial verificó la asignación de citas de medicina especializada, de acuerdo con la red de servicios de mediana y alta complejidad suministrada por la aseguradora encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Servicio Autorizado	Municipio donde se prestara el servicio	IPS (Código de habilitación del prestador)	Fecha de solicitud de cita	Asignación de cita	Fecha de la asignación de la cita	Cumplimiento Asignación	Comentario Criterio 10
CC	.1038633998	Medicina interna	ARMENIA	6300101419	09/05/2025	Si	15/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita
CC	41916912	Cardiología	ARMENIA	630010001801	09/05/2025	Si	29/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita
CC	10110457	Nefrología	ARMENIA	630010048801	09/06/2025	Si	18/06/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita
RC	1097733248	Pediatría	ARMENIA	6300100354	09/05/2025	Si	22/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.
CC	24.580.038	Hematología	ARMENIA	660010158710	09/05/2025	Si	12/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita
CC	1095550319	Ginecología	ARMENIA	6300101419	09/05/2025	Si	12/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas para la asignacion de citas de medicina especializada todos los dias hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita
CC	.50.892.087	Cirugía General	ARMENIA	6300101419	09/05/2025	Si	16/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita
CC	7.505.896	Ortopedia	ARMENIA	6300101419	09/05/2025	Si	22/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita
CC	24.934.359	Oncología	ARMENIA	660010158710	09/05/2025	Si	22/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita
CC	30.383.187	Infectología	ARMENIA	660010036101	09/05/2025	Si	18/06/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita

11

Número Criterio	Estandar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
11	Prestación de servicios de salud	La EPS en la operación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones.	De una muestra de casos que se encontraron en trámite de Referencia y Contrarreferencia, verifique el tiempo trascurrido (horas) desde que se realizó la primera solicitud para pacientes cuya prioridad de remisión es urgente, la cual no debe superar las 12 horas. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS dio respuesta dentro de las 12 horas de la solicitud del servicio adicional, posterior de la atención inicial de urgencias. 2. La EPS NO dio respuesta dentro de las 12 horas de la solicitud del servicio adicional, posterior de la atención inicial de urgencias.	Artículos 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.6 (numeral 4) del Decreto 780 de 2016, y artículo 4 de la Resolución 3047 de 2008.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Prestación servicios de salud	Finalizado	Diligenciar

« ‹ 1 › »

Prestación servicios de salud

Guardar

Las EPS de acuerdo con el artículo 2.5.3.2.16 y numeral 4 del artículo 2.5.2.3.8. del Decreto 780 de 2016, deben garantizar la operación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia disponiendo de una red de prestadores suficiente en todos los niveles de complejidad, garantizando una respuesta oportuna a sus afiliados, así como la red de transporte y comunicaciones. La Entidad Territorial verificó la operación del sistema de referencia y contrarreferencia en la jurisdicción encontrando lo siguiente

Tipo Identificación	Identificación	IPS remisora (Código de habilitación del prestador)	IPS receptora (Código de habilitación del prestador)	Fecha de la solicitud de la referencia	Fecha de la recepción del paciente en la IPS receptora	Horas Recepción	Operación sistema de referencia y contrareferencia	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica				No Aplica	

12

Número Criterio	Estandar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
12	Prestación de servicios de salud	La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costo (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia y Hepatitis C). Revisar los siguientes grupos de medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios, según patología: quimioterapéuticos, inmunosupresores, retrovirales y factores de coagulación. De una muestra de casos, verifique los tiempos transcurridos entre la orden, autorización y entrega efectiva de medicamentos. Así como el tiempo trascurrido hasta la entrega efectiva de los pendientes. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas. 2. La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	Artículo 131 del Decreto Ley 019 de 2012; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016; artículos 1, 5 (numeral 6), 7 y 8 de la Resolución 1604 de 2013; artículo 47 de la Resolución 2481 de 2020, ó la norma que la modifique o sustituya y numeral 5 (numeral 5.3) del Anexo Técnico de la Resolución 521 de 2020.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Oportunidad entrega de medicamentos	Finalizado	Diligenciar

« ‹ 1 › »

Oportunidad entrega de medicamentos

Guardar

Las EPS conforme lo establece el artículo 131 del Decreto Ley 019 de 2012 deben establecer un procedimiento de suministro de medicamentos cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud a sus afiliados, a través del cual se asegure la entrega completa e inmediata de los mismos y, en el evento, en que esta entrega no pueda hacerse completa en el momento que se reclamen los medicamentos, las EPS deberán disponer del mecanismo para que en un lapso no mayor a 48 horas se coordine y garantice su entrega en el lugar de residencia o trabajo si el afiliado así lo autoriza. La Entidad Territorial verificó la oportunidad en la entrega de los medicamentos a los afiliados encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Diagnostico	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva	Horas Entrega	Entrega Efectiva	Comentario	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

13

Número Criterio	Estandar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
13	Prestación de servicios de salud	La EPS garantiza la atención e información presencial y no presencial a los usuarios, a través de los mecanismos establecidos.	Verifique que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial. Pruebe que la línea de atención telefónica, la página Web, entre otros, estén en funcionamiento para la recepción de PQRS.	1. La EPS garantiza la atención e información a los usuarios de manera presencial y no presencial. 2. La EPS NO garantiza la atención e información a los usuarios de manera presencial y no presencial.	Artículos 2.10.1.1.3 y 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016 y numeral 4.4 del artículo 4 de la Resolución 229 de 2020.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Mecanismos Atención	Finalizado	Diligenciar

« ‹ 1 › »

Mecanismos Atención

Guardar

Las EPS deben contar con mecanismos de atención a los afiliados, presenciales y no presenciales, a los cuales puedan acudir para la presentación de peticiones, quejas y reclamos y donde se les brinde información de la prestación de las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos, de manera que se garantice que la persona será atendida; dentro de los mecanismos no presenciales se encuentran página web, teléfono, fax y correo electrónico. Lo anterior, de conformidad con los Artículos 2.10.1.1.3 y 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016 y numeral 4.4 del artículo 4 de la Resolución 229 de 2020. La Entidad Territorial verificó los mecanismos de atención a los afiliados encontrando lo siguiente:

Mecanismo de atención presencial Cumple / No Cumple	Municipio	Dirección	Línea Telefónica de Atención Cumple / No Cumple	Mecanismos virtuales de atención Cumple/ No Cumple	Fecha de la verificación (DD/MM/AAAA)	
No Cumple	BUENAVISTA		Cumple	Cumple	09/05/2025	

« ‹ 1 › »

Resumen

Criterio	Cumple	No Cumple
Mecanismo de atención presencial Cumple / No Cumple	0	1
Mecanismos virtuales de atención Cumple/ No Cumple	1	0
Línea Telefónica de Atención Cumple / No Cumple	1	0

« ‹ 1 › »

14



Número Criterio	Estándar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
14	Prestación de servicios de salud	La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.	Tome una muestra de PQRS presentadas por los afiliados a la EPS y verifique que hayan sido resueltas de fondo dentro de los plazos establecidos (15 días o de inmediato cuando esté en peligro inminente la vida o la integridad). La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS resuelve oportunamente y de fondo las PQRS de sus afiliados. 2. La EPS NO resuelve oportunamente y de fondo las PQRS de sus afiliados.	Artículo 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016; numeral 4.4 del artículo 4 de la Resolución 229 de 2020, en concordancia con los artículos 14 (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015) y 20 de la Ley 1437 de 2011, y artículos 114 y 130 (numerales 11, 12 y 17) de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos	Finalizado	Diligenciar

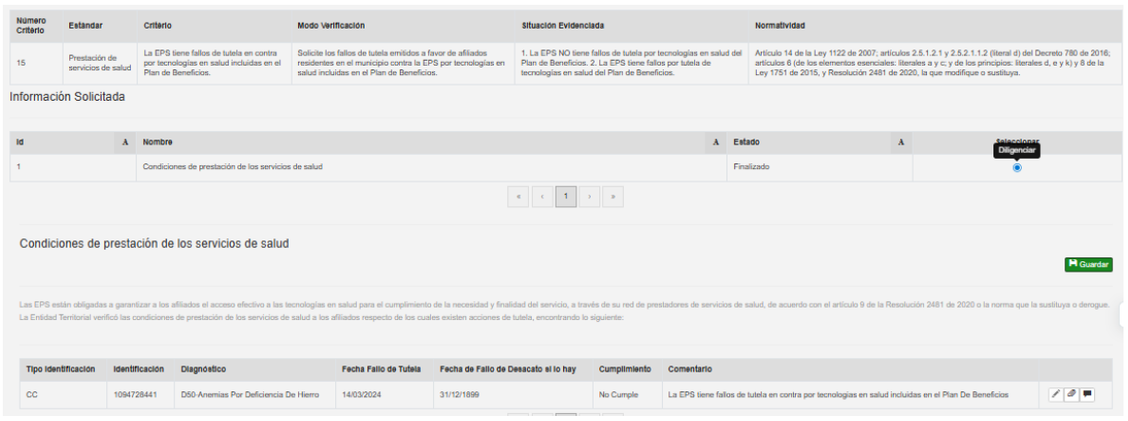
Trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos

Guardar

Las EPS deben resolver de fondo y oportunamente las peticiones, quejas y reclamos de sus afiliados, atendiendo la normatividad vigente sobre la garantía en la prestación de los servicios de salud a su cargo, así como acatando los tiempos de respuesta de que trata la Ley 1437 de 2011. La Entidad Territorial verificó el trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos de los afiliados encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR
No Aplica	No Aplica			No Aplica		

15



Número Criterio	Estándar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
15	Prestación de servicios de salud	La EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	Solicite los fallos de tutela emitidos a favor de afiliados residentes en el municipio contra la EPS por tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	1. La EPS NO tiene fallos de tutela por tecnologías en salud del Plan de Beneficios. 2. La EPS tiene fallos por tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios.	Artículo 14 de la Ley 1122 de 2007; artículos 2.5.1.2.1 y 2.5.2.1.1.2 (literal d) del Decreto 780 de 2016; artículos 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8 de la Ley 1751 de 2015, y Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Condiciones de prestación de los servicios de salud	Finalizado	Diligenciar

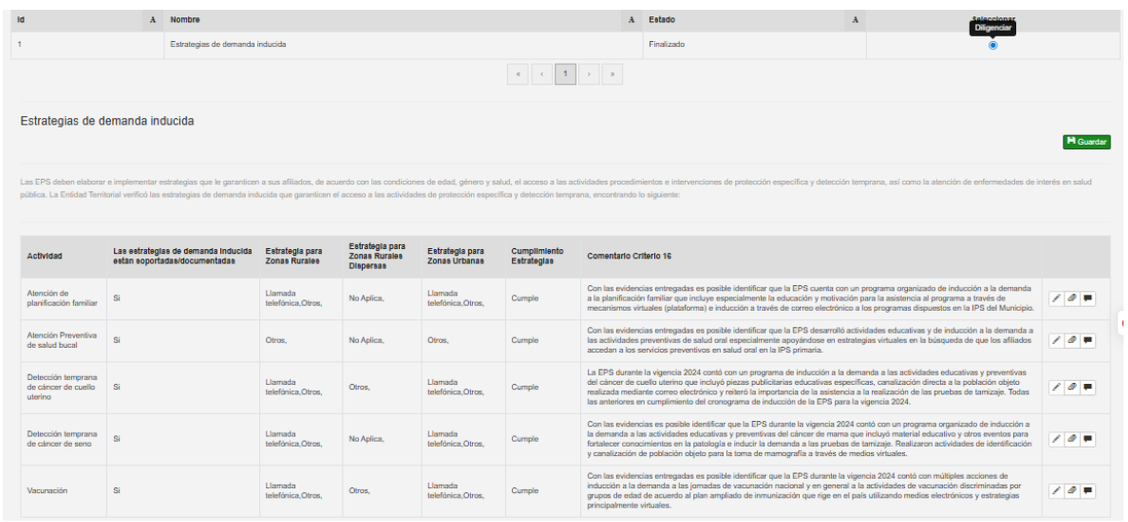
Condiciones de prestación de los servicios de salud

Guardar

Las EPS están obligadas a garantizar a los afiliados el acceso efectivo a las tecnologías en salud para el cumplimiento de la necesidad y finalidad del servicio, a través de su red de prestadores de servicios de salud, de acuerdo con el artículo 9 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la sustituya o derogue. La Entidad Territorial verificó las condiciones de prestación de los servicios de salud a los afiliados respecto de los cuales existen acciones de tutela, encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Fecha Fallo de Tutela	Fecha de Fallo de Desacato si lo hay	Cumplimiento	Comentario
CC	1094728441	D50-Anemias Por Deficiencia De Hierro	14/03/2024	31/12/1899	No Cumple	La EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el Plan De Beneficios

16



Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Estrategias de demanda inducida	Finalizado	Diligenciar

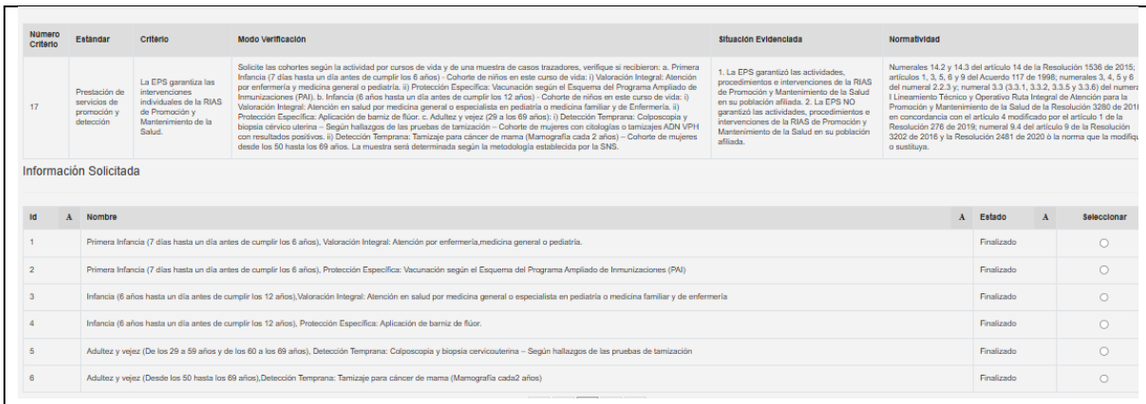
Estrategias de demanda inducida

Guardar

Las EPS deben elaborar e implementar estrategias que le garanticen a sus afiliados, de acuerdo con las condiciones de edad, género y salud, el acceso a las actividades procedimientos e intervenciones de protección específica y detección temprana, así como la atención de enfermedades de interés en salud pública. La Entidad Territorial verificó las estrategias de demanda inducida que garanticen el acceso a las actividades de protección específica y detección temprana, encontrando lo siguiente:

Actividad	Las estrategias de demanda inducida están soportadas/documentadas	Estrategia para Zonas Rurales	Estrategia para Zonas Rurales Dispersas	Estrategia para Zonas Urbanas	Cumplimiento Estrategias	Comentario Criterio 16
Atención de planificación familiar	Si	Llamada telefónica,Otros,	No Aplica,	Llamada telefónica,Otros,	Cumple	Con las evidencias entregadas es posible identificar que la EPS cuenta con un programa organizado de inducción a la demanda a la planificación familiar que incluye especialmente la educación y motivación para la asistencia al programa a través de mecanismos virtuales (plataforma) e inducción a través de correo electrónico a los programas dispuestos en la IPS del Municipio.
Atención Preventiva de salud bucal	Si	Otros,	No Aplica,	Otros,	Cumple	Con las evidencias entregadas es posible identificar que la EPS desarrolló actividades educativas y de inducción a la demanda a las actividades preventivas de salud oral especialmente apoyándose en estrategias virtuales en la búsqueda de que los afiliados accedan a los servicios preventivos en salud oral en la IPS primaria.
Detección temprana de cáncer de cuello uterino	Si	Llamada telefónica,Otros,	Otros,	Llamada telefónica,Otros,	Cumple	La EPS durante la vigencia 2024 contó con un programa de inducción a la demanda a las actividades educativas y preventivas del cáncer de cuello uterino que incluyó piezas publicitarias educativas específicas, canalización directa a la población objeto realizada mediante correo electrónico y reiterá la importancia de la asistencia a la realización de las pruebas de tamizaje. Todas las anteriores en cumplimiento del cronograma de inducción de la EPS para la vigencia 2024.
Detección temprana de cáncer de seno	Si	Llamada telefónica,Otros,	No Aplica,	Llamada telefónica,Otros,	Cumple	Con las evidencias es posible identificar que la EPS durante la vigencia 2024 contó con un programa organizado de inducción a la demanda a las actividades educativas y preventivas del cáncer de mama que incluyó material educativo y otros eventos para fortalecer conocimientos en la patología e inducir la demanda a las pruebas de tamizaje. Realizaron actividades de identificación y canalización de población objeto para la toma de mamografía a través de medios virtuales.
Vacunación	Si	Llamada telefónica,Otros,	Otros,	Llamada telefónica,Otros,	Cumple	Con las evidencias entregadas es posible identificar que la EPS durante la vigencia 2024 contó con múltiples acciones de inducción a la demanda a las jornadas de vacunación nacional y en general a la actividades de vacunación discriminadas por grupos de edad de acuerdo al plan ampliado de inmunización que rige en el país utilizando medios electrónicos y estrategias principalmente virtuales.

17. SOPORTE DE AUDITORIA CRITERIO 17 Y SUS SEIS SUBCRITERIOS EN EL CUAL CONSTA QUE SE ENCUENTRAN FINALIZADOS.



Número Criterio	Estándar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Solicite las cohortes según la actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría. ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). b. Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de Enfermería. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. c. Adultez y vejez (29 a los 69 años): i) Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cérvico uterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización – Cohorte de mujeres con citologías o tamizajes ADN VPH con resultados positivos. ii) Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años) – Cohorte de mujeres desde los 50 hasta los 69 años. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numer I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 201 en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifiq o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.	Finalizado	
2	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Finalizado	
3	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería	Finalizado	
4	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.	Finalizado	
5	Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización	Finalizado	
6	Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)	Finalizado	

18. SOPORTE DE AUDITORIA CRITERIO 18 Y SUS CUATRO SUBCRITERIOS EN EL CUAL CONSTA QUE SE ENCUENTRAN FINALIZADOS



Auditoría Critério

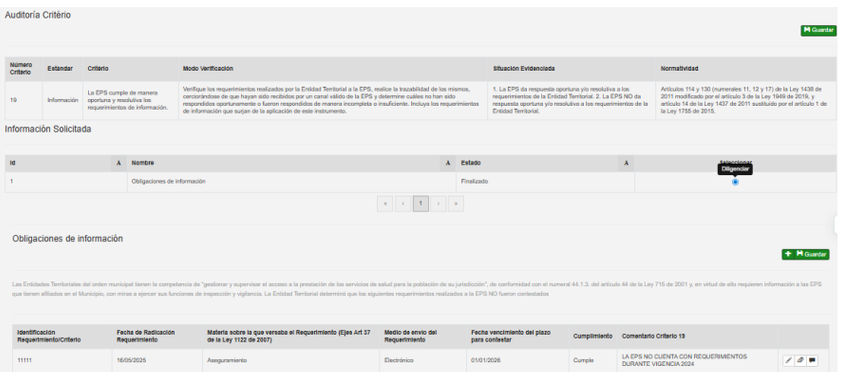
Guardar

Número Criterio	Estándar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
18	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Solicite las cohortes según la actividad y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal – Cohorte mujeres en período de gestación (gestantes): En la primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de Laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías. ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro. b.– Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido – Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre de cordón para hemoclasificación neonatal y para tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. c.– Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido– Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP. 2. La EPS NO garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.8.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	Finalizado	
2	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	Finalizado	
3	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido: Toma de muestra de sangre de cordón para:	Finalizado	
4	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido: Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario)	Finalizado	

19.



Auditoría Critério

Guardar

Número Criterio	Estándar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
19	Información	La EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información.	Verifique los requerimientos realizados por la Entidad Territorial a la EPS, realice la trazabilidad de los mismos, cerciorándose de que hayan sido recibidos por un canal válido de la EPS y determine cuáles no han sido respondidos oportunamente o fueron respondidos de manera incompleta o insuficiente. Incluya los requerimientos de información que surjan de la aplicación de este instrumento.	1. La EPS da respuesta oportuna y/o resolutiva a los requerimientos de la Entidad Territorial. 2. La EPS NO da respuesta oportuna y/o resolutiva a los requerimientos de la Entidad Territorial.	Artículos 114 y 130 (numerales 11, 12 y 17) de la Ley 1438 de 2011 modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019, y artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Acciones
1	Obligaciones de información	Finalizado	Diligenciar

Obligaciones de información

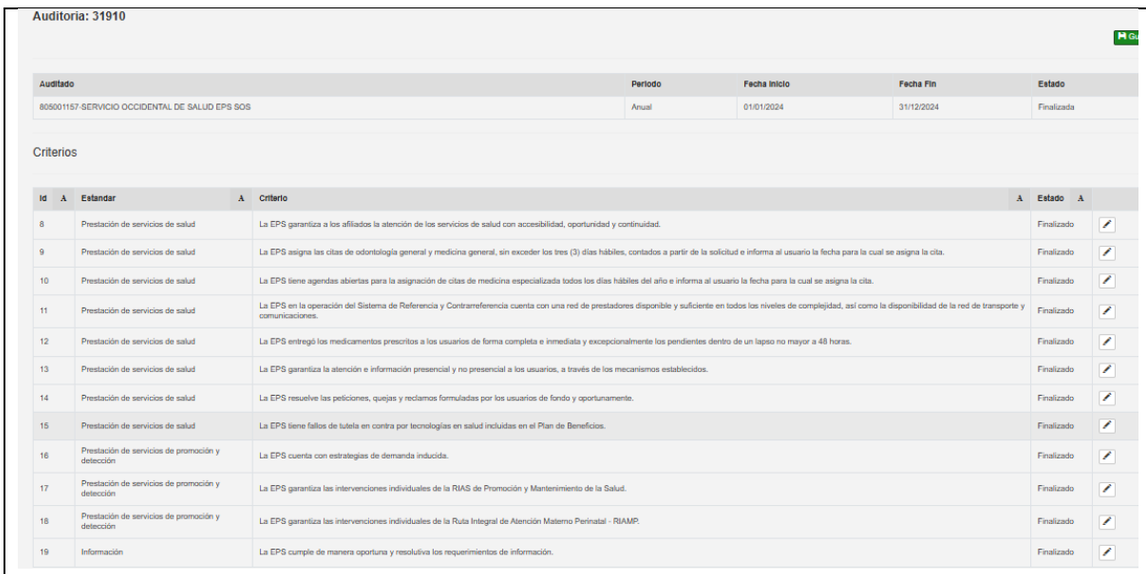
Guardar

Las Entidades Territoriales del orden municipal tienen la competencia de "gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción", de conformidad con el numeral 44.1.3. del artículo 44 de la Ley 715 de 2001 y, en virtud de ello requieren información a las EPS que tienen afiliados en el Municipio, con miras a ejercer sus funciones de inspección y vigilancia. La Entidad Territorial determinó que los siguientes requerimientos realizados a la EPS NO fueron contestados

Identificación Requerimiento/Criterio	Fecha de Radicación Requerimiento	Materia sobre la que versaba el Requerimiento (Ejes Art 37 de la Ley 1122 de 2007)	Medio de envio del Requerimiento	Fecha vencimiento del plazo para contestar	Cumplimiento	Comentario Criterio 19
11111	16/05/2025	Aseguramiento	Electrónico	01/01/2026	Cumple	LA EPS NO CUENTA CON REQUERIMIENTOS DURANTE VIGENCIA 2024

2. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS

CONSTANCIA DE QUE LA TOTALIDAD DE LOS CRITERIOS AUDITADOS SE ENCUENTRAN FINALIZADOS



Auditoria: 31910

Auditado	Periodo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
805001157-SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS	Anual	01/01/2024	31/12/2024	Finalizada

Criterios

Id	Estandar	Criterio	Estado
8	Prestación de servicios de salud	La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Finalizado
9	Prestación de servicios de salud	La EPS asigna las citas de odontología general y medicina general, sin exceder los tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.	Finalizado
10	Prestación de servicios de salud	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.	Finalizado
11	Prestación de servicios de salud	La EPS en la operación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones.	Finalizado
12	Prestación de servicios de salud	La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	Finalizado
13	Prestación de servicios de salud	La EPS garantiza la atención e información presencial y no presencial a los usuarios, a través de los mecanismos establecidos.	Finalizado
14	Prestación de servicios de salud	La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.	Finalizado
15	Prestación de servicios de salud	La EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	Finalizado
16	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.	Finalizado
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Finalizado
18	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Finalizado
19	Información	La EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información.	Finalizado

8

Número Criterio	Estandar	Criterio	Modo Verificación	Situacion Evidenciada	Normatividad
8	Prestación de servicios de salud	La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costo (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoidea y Hepatitis C). De una muestra de casos, verifique los tiempos transcurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de los siguientes servicios ambulatorios, según patología: pediatría, ginecobstetricia, medicina interna, ortopedia y traumatología, cirugía general, cirugía oncológica pediátrica, oncología y hematología pediátrica, quimioterapia, radioterapia, nefrología, infectología, hematología, hematología oncológica, hemodiálisis, diálisis peritoneal, reumatología y, laboratorio clínico de alta complejidad. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS. Nota 1: Para autorizaciones tenga en cuenta que el término no debe superar cinco días calendario para población no priorizada y dos días hábiles para población de especial protección. Nota 2: Para los casos en que la EPS no cuente con la fecha de autorización por la modalidad de contratación, registrar la fecha de la orden médica	1. La atención se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad. 2. La atención NO se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.	Numerales 1, 2 y 5 del artículo 2.5.1.2.1.del Decreto 780 de 2016 artículo 2, literales c), d) y e) del artículo 6 y artículo 8 de la Ley 1751 de 2015. Artículo 105 Decreto Ley 2106 de 2019. Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	prestación de servicios de salud	Finalizado	Diligenciar

prestación de servicios de salud

Guardar

Las EPS en virtud del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016 debe garantizar a sus afiliados la prestación de los servicios de salud del Plan de Beneficios con accesibilidad, oportunidad y continuidad. La Entidad Territorial de una muestra de pacientes evidenció:

Tipo Identificacion	Identificacion	Diagnostico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Dias Autorización	Dias Prestación Efectiva	Prestación Efectiva	Autorización
CC	4525740	VIH	Infectología	Sin novedad	02/10/2024	02/10/2024	02/10/2024	0	0	Si	Cumple

9

Número Criterio	Estandar	Criterio	Modo Verificación	Situacion Evidenciada	Normatividad
9	Prestación de servicios de salud	La EPS asigna las citas de odontología general y medicina general, sin exceder los tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.	Verifique la disponibilidad de citas para odontología general y medicina general en el municipio de residencia del afiliado, de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando como punto de partida el número de identificación de un afiliado.	1. La EPS asigna citas de odontología general y medicina general dentro de los tres (3) días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación. 2. La EPS NO asigna citas de odontología general y medicina general dentro de los tres (3) días hábiles y/o NO informa al usuario la fecha de asignación.	Artículo 123 del Decreto 019 de 2012; parágrafo 3 del artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 y parágrafo 1 del artículo 2.5.3.4.5. del Decreto 780 de 2016; parágrafo 1 del art. 16 de la Ley 1122 de 2007, y artículo 14 de la Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Asignación de Citas	Finalizado	Diligenciar

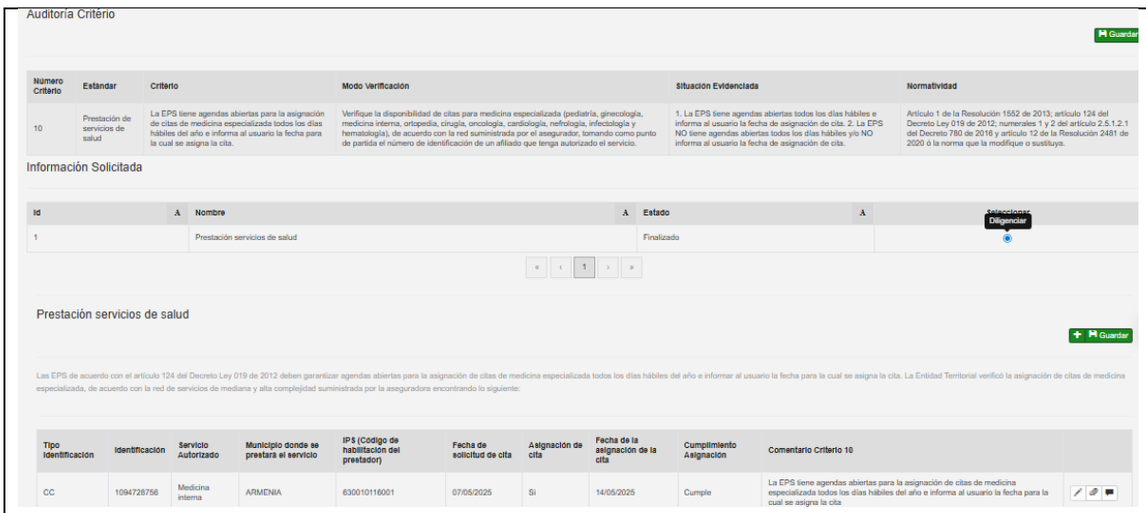
Asignación de Citas

Guardar

Las EPS de acuerdo con el artículo 123 del Decreto 019 de 2012 debe garantizar la asignación de citas de odontología general y medicina general, sin exceder los tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud e informar al usuario la fecha para la cual se asigna la cita. La Entidad Territorial verificó la asignación de citas para odontología general y medicina general, de acuerdo con la red de servicios de baja complejidad suministrada por la aseguradora encontrando lo siguiente

Tipo Identificacion	Identificacion	Municipio Residencia	IPS de Residencia del Afiliado para Medicina General (Codigo de habilitación del prestador)	IPS de Residencia del Afiliado para Odontologia General (Codigo de habilitación del prestador)	Fecha de solicitud de cita	Fecha de la asignación para odontologia general / No hubo respuesta	Fecha de la asignación para medicina general / No hubo respuesta	Dias asignación odontologia general	Dias asignación medicina general	Asignación odontologia general	Asignación medicina general	Comentario
CC	18496913	BUENAVISTA	631110004801	631110004801	07/05/2025	09/05/2025	09/05/2025	2	2	Cumple	Cumple	La EPS asigna de odontología general y medicina general, sin exceder los 3 días habiles
CC	1094728756	BUENAVISTA	631110004801	631110004801	07/05/2025	12/05/2025	12/05/2025	3	3	Cumple	Cumple	La EPS asigna de odontología general y medicina general, sin exceder los 3 días habiles

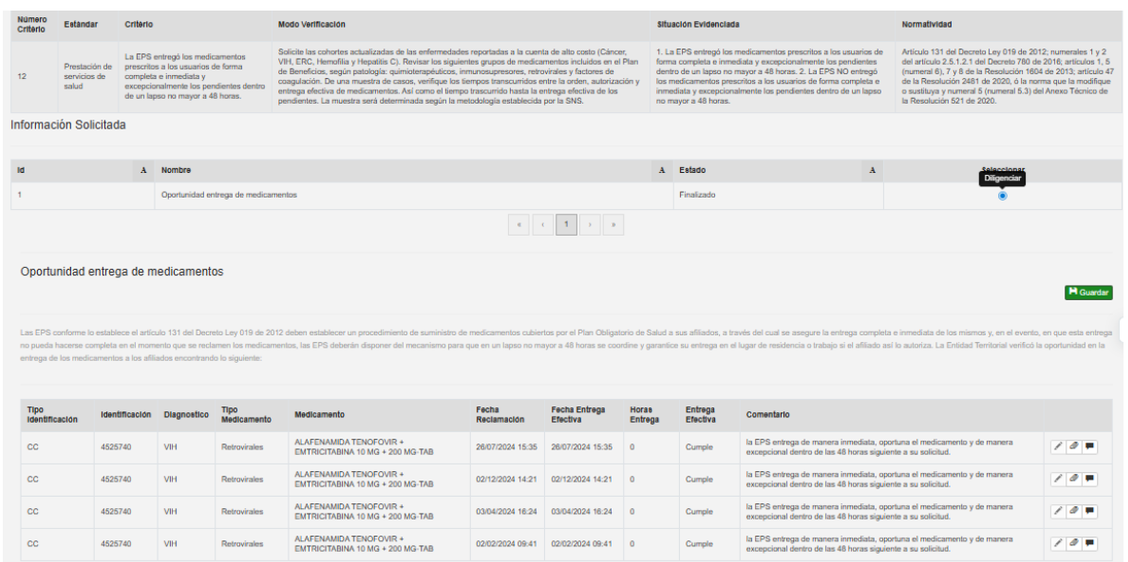
10


Auditoría Criterio
Guardar
Número Criterio
Estándar
Criterio
Modo Verificación
Situación Evidenciada
Normatividad
10
Prestación de servicios de salud
La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.
Verifique la disponibilidad de citas para medicina especializada (pediatría, ginecología, medicina interna, ortopedia, cirugía, oncología, cardiología, nefrología, infectología y hematología), de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando como punto de partida el número de identificación de un afiliado que tenga autorizado el servicio.
1. La EPS tiene agendas abiertas todos los días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación de cita. 2. La EPS NO tiene agendas abiertas todos los días hábiles y/o NO informa al usuario la fecha de asignación de cita.
Artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; artículo 124 del Decreto Ley 019 de 2012; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016 y artículo 12 de la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya.
Información Solicitada
Id
Nombre
Estado
Seleccionar
Diligenciar
1
Prestación servicios de salud
Finalizado
Prestación servicios de salud
Guardar
Las EPS de acuerdo con el artículo 124 del Decreto Ley 019 de 2012 deben garantizar agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informar al usuario la fecha para la cual se asigna la cita. La Entidad Territorial verificó la asignación de citas de medicina especializada, de acuerdo con la red de servicios de mediana y alta complejidad suministrada por la aseguradora encontrando lo siguiente:
Tipo Identificación
Identificación
Servicio Autorizado
Municipio donde se prestará el servicio
IPS (Código de habilitación del prestador)
Fecha de solicitud de cita
Asignación de cita
Fecha de la asignación de la cita
Cumplimiento Asignación
Comentario Criterio 10
CC
1094728756
Medicina interna
ARMENIA
630010116001
07/05/2025
Si
14/05/2025
Cumple
La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita

11


Número Criterio
Estándar
Criterio
Modo Verificación
Situación Evidenciada
Normatividad
11
Prestación de servicios de salud
La EPS en la operación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones.
De una muestra de casos que se encontraron en trámite de Referencia y Contrarreferencia, verifique el tiempo trascurrido (horas) desde que se realizó la primera solicitud para pacientes cuya prioridad de remisión es urgente, la cual no debe superar las 12 horas. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.
1. La EPS dio respuesta dentro de las 12 horas de la solicitud del servicio adicional, posterior de la atención inicial de urgencias. 2. La EPS NO dio respuesta dentro de las 12 horas de la solicitud del servicio adicional, posterior de la atención inicial de urgencias.
Artículos 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (numeral 4) del Decreto 780 de 2016, y artículo 4 de la Resolución 3047 de 2008.
Información Solicitada
Id
Nombre
Estado
Seleccionar
Diligenciar
1
Prestación servicios de salud
Finalizado
Prestación servicios de salud
Guardar
Las EPS de acuerdo con el artículo 2.5.3.2.16 y numeral 4 del artículo 2.5.2.3.8. del Decreto 780 de 2016, deben garantizar la operación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia disponiendo de una red de prestadores suficiente en todos los niveles de complejidad, garantizando una respuesta oportuna a sus afiliados, así como la red de transporte y comunicaciones. La Entidad Territorial verificó la operación del sistema de referencia y contrarreferencia en la jurisdicción encontrando lo siguiente
Tipo Identificación
Identificación
IPS remisora (Código de habilitación del prestador)
IPS receptora (Código de habilitación del prestador)
Fecha de la solicitud de la referencia
Fecha de la recepción del paciente en la IPS receptora
Horas Recepción
Operación sistema de referencia y contrareferencia
No Aplica
No Aplica
No Aplica
No Aplica
No Aplica

12


Número Criterio
Estándar
Criterio
Modo Verificación
Situación Evidenciada
Normatividad
12
Prestación de servicios de salud
La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.
Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costo (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia y Hepatitis C). Revisar los siguientes grupos de medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios, según patología: quimioterapéuticos, inmunosupresores, retrovirales y factores de coagulación. De una muestra de casos, verifique los tiempos transcurridos entre la orden, autorización y entrega efectiva de medicamentos. Así como el tiempo trascurrido hasta la entrega efectiva de los pendientes. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.
1. La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas. 2. La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.
Artículo 131 del Decreto Ley 019 de 2012; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016, artículos 1, 5 (numeral 6), 7 y 8 de la Resolución 1604 de 2013; artículo 47 de la Resolución 2481 de 2020, ó la norma que la modifique o sustituya y numeral 5 (numeral 5.3) del Anexo Técnico de la Resolución 521 de 2020.
Información Solicitada
Id
Nombre
Estado
Seleccionar
Diligenciar
1
Oportunidad entrega de medicamentos
Finalizado
Oportunidad entrega de medicamentos
Guardar
Las EPS conforme lo establece el artículo 131 del Decreto Ley 019 de 2012 deben establecer un procedimiento de suministro de medicamentos cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud a sus afiliados, a través del cual se asegure la entrega completa e inmediata de los mismos y, en el evento, en que esta entrega no pueda hacerse completa en el momento que se reclamen los medicamentos, las EPS deberán disponer del mecanismo para que en un lapso no mayor a 48 horas se coordine y garantice su entrega en el lugar de residencia o trabajo si el afiliado así lo autoriza. La Entidad Territorial verificó la oportunidad en la entrega de los medicamentos a los afiliados encontrando lo siguiente:
Tipo Identificación
Identificación
Diagnostico
Tipo Medicamento
Medicamento
Fecha Reclamación
Fecha Entrega Efectiva
Horas Entrega
Entrega Efectiva
Comentario
CC
4525740
VIH
Retrovirales
ALAFENAMIDA TENOFOVIR + EMTRICITABINA 10 MG + 200 MG-TAB
26/07/2024 15:35
26/07/2024 15:35
0
Cumple
la EPS entrega de manera inmediata, oportuna el medicamento y de manera excepcional dentro de las 48 horas siguiente a su solicitud.
CC
4525740
VIH
Retrovirales
ALAFENAMIDA TENOFOVIR + EMTRICITABINA 10 MG + 200 MG-TAB
02/12/2024 14:21
02/12/2024 14:21
0
Cumple
la EPS entrega de manera inmediata, oportuna el medicamento y de manera excepcional dentro de las 48 horas siguiente a su solicitud.
CC
4525740
VIH
Retrovirales
ALAFENAMIDA TENOFOVIR + EMTRICITABINA 10 MG + 200 MG-TAB
03/04/2024 16:24
03/04/2024 16:24
0
Cumple
la EPS entrega de manera inmediata, oportuna el medicamento y de manera excepcional dentro de las 48 horas siguiente a su solicitud.
CC
4525740
VIH
Retrovirales
ALAFENAMIDA TENOFOVIR + EMTRICITABINA 10 MG + 200 MG-TAB
02/02/2024 09:41
02/02/2024 09:41
0
Cumple
la EPS entrega de manera inmediata, oportuna el medicamento y de manera excepcional dentro de las 48 horas siguiente a su solicitud.

13



Número Criterio	Estándar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
13	Prestación de servicios de salud	La EPS garantiza la atención e información presencial y no presencial a los usuarios, a través de los mecanismos establecidos.	Verifique que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial. Pruebe que la línea de atención telefónica, la página Web, entre otros, estén en funcionamiento para la recepción de PQRS.	1. La EPS garantiza la atención e información a los usuarios de manera presencial y no presencial. 2. La EPS NO garantiza la atención e información a los usuarios de manera presencial y no presencial.	Artículos 2.10.1.1.3 y 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016 y numeral 4.4 del artículo 4 de la Resolución 229 de 2020.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Mecanismos Atención	Finalizado	Diligenciar

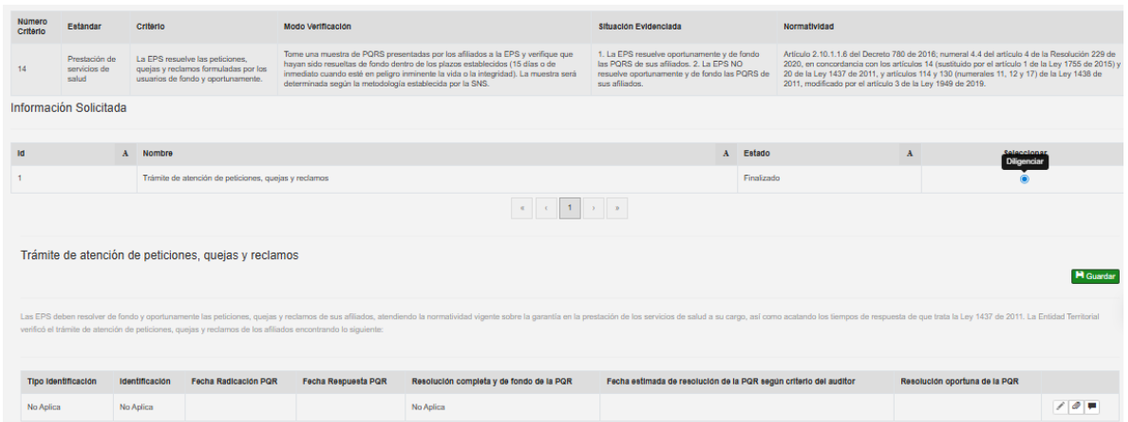
Mecanismos Atención

Guardar

Las EPS deben contar con mecanismos de atención a los afiliados, presenciales y no presenciales, a los cuales puedan acudir para la presentación de peticiones, quejas y reclamos y donde se les brinde información de la prestación de las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos, de manera que se garantice que la persona será atendida; dentro de los mecanismos no presenciales se encuentran página web, teléfono, fax y correo electrónico. Lo anterior, de conformidad con los Artículos 2.10.1.1.3 y 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016 y numeral 4.4 del artículo 4 de la Resolución 229 de 2020.
La Entidad Territorial verificó los mecanismos de atención a los afiliados encontrando lo siguiente:

Mecanismo de atención presencial Cumple / No Cumple	Municipio	Dirección	Línea Telefónica de Atención Cumple / No Cumple	Mecanismos virtuales de atención Cumple/ No Cumple	Fecha de la verificación (DD/MM/AAAA)
No Cumple	BUENAVISTA		Cumple	Cumple	06/05/2025

14



Número Criterio	Estándar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
14	Prestación de servicios de salud	La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.	Tome una muestra de PQRS presentadas por los afiliados a la EPS y verifique que hayan sido resueltas de fondo dentro de los plazos establecidos (15 días o de inmediato cuando esté en peligro inminente la vida o la integridad). La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS resuelve oportunamente y de fondo las PQRS de sus afiliados. 2. La EPS NO resuelve oportunamente y de fondo las PQRS de sus afiliados.	Artículo 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016; numeral 4.4 del artículo 4 de la Resolución 229 de 2020, en concordancia con los artículos 14 (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015) y 20 de la Ley 1437 de 2011, y artículos 114 y 130 (numerales 11, 12 y 17) de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos	Finalizado	Diligenciar

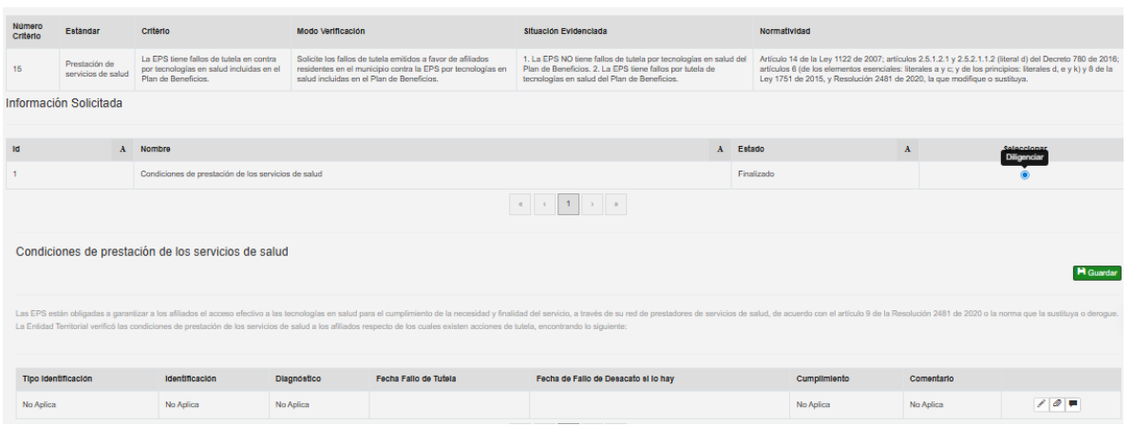
Trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos

Guardar

Las EPS deben resolver de fondo y oportunamente las peticiones, quejas y reclamos de sus afiliados, atendiendo la normatividad vigente sobre la garantía en la prestación de los servicios de salud a su cargo, así como acatando los tiempos de respuesta de que trata la Ley 1437 de 2011. La Entidad Territorial verificó el trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos de los afiliados encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR
No Aplica	No Aplica			No Aplica		

15



Número Criterio	Estándar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
15	Prestación de servicios de salud	La EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	Solicite los fallos de tutela emitidos a favor de afiliados residentes en el municipio contra la EPS por tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	1. La EPS NO tiene fallos de tutela por tecnologías en salud del Plan de Beneficios. 2. La EPS tiene fallos por tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios.	Artículo 14 de la Ley 1122 de 2007; artículos 2.5.1.2.1 y 2.5.2.1.1.2 (literal d) del Decreto 780 de 2016; artículos 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8 de la Ley 1751 de 2015, y Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Condiciones de prestación de los servicios de salud	Finalizado	Diligenciar

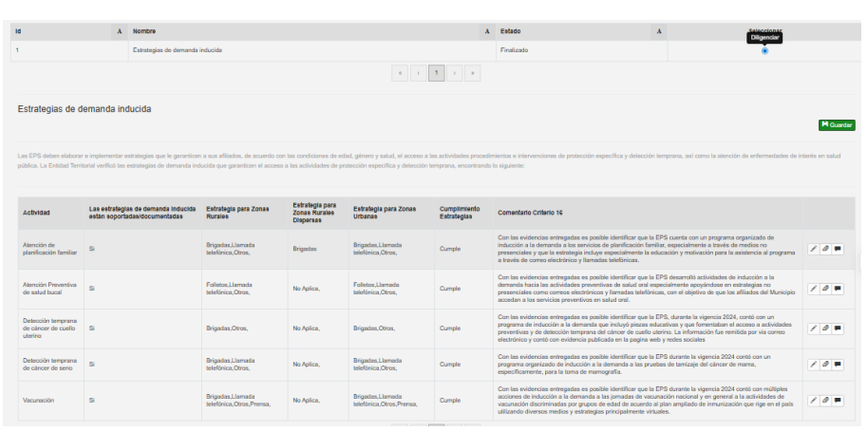
Condiciones de prestación de los servicios de salud

Guardar

Las EPS están obligadas a garantizar a los afiliados el acceso efectivo a las tecnologías en salud para el cumplimiento de la necesidad y finalidad del servicio, a través de su red de prestadores de servicios de salud, de acuerdo con el artículo 9 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la sustituya o derogue.
La Entidad Territorial verificó las condiciones de prestación de los servicios de salud a los afiliados respecto de los cuales existen acciones de tutela, encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Fecha Fallo de Tutela	Fecha de Fallo de Desacato si lo hay	Cumplimiento	Comentario
No Aplica	No Aplica	No Aplica			No Aplica	No Aplica

16



Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Estrategias de demanda inducida	Finalizado	Diligenciar

Estrategias de demanda inducida

Guardar

Las EPS deben elaborar e implementar estrategias que le garanticen a sus afiliados, de acuerdo con las condiciones de edad, género y salud, el acceso a las actividades procedimientos e intervenciones de protección específica y detección temprana, así como la atención de enfermedades de interés en salud pública. La Entidad Territorial verificó las estrategias de demanda inducida que garanticen el acceso a las actividades de protección específica y detección temprana, encontrando lo siguiente:

Actividad	Las estrategias de demanda inducida estan soportadas/documentadas	Estrategia para Zonas Rurales	Estrategia para Zonas Rurales Dispersas	Estrategia para Zonas Urbanas	Cumplimiento Estrategias	Comentario Criterio 16
Atención de planificación familiar	Si	Brigadas,Llamada telefónica,Otros,	Brigadas	Brigadas,Llamada telefónica,Otros,	Cumple	Con las evidencias entregadas es posible identificar que la EPS cuenta con un programa organizado de inducción a la demanda a los servicios de planificación familiar, especialmente a través de medios no presenciales y que la estrategia incluye especialmente la educación y motivación para la asistencia al programa a través de correo electrónico y llamadas telefónicas.
Atención Preventiva de salud bucal	Si	Folletos,Llamada telefónica,Otros,	No Aplica,	Folletos,Llamada telefónica,Otros,	Cumple	Con las evidencias entregadas es posible identificar que la EPS desarrolló actividades de inducción a la demanda hacia las actividades preventivas de salud oral especialmente apoyándose en estrategias no presenciales como correos electrónicos y llamadas telefónicas, con el objetivo de que las afiliados del Municipio accedan a los servicios preventivos en salud oral.
Detección temprana de cáncer de cuello uterino	Si	Brigadas,Otros,	No Aplica,	Brigadas,Otros,	Cumple	Con las evidencias entregadas es posible identificar que la EPS, durante la vigencia 2024, contó con un programa de inducción a la demanda que incluyó piezas educativas y que fomentaban el acceso a actividades preventivas y de detección temprana del cáncer de cuello uterino. La información fue remitida por vía correo electrónico y contó con evidencia publicada en la pagina web y redes sociales
Detección temprana de cáncer de seno	Si	Brigadas,Llamada telefónica,Otros,	No Aplica,	Brigadas,Llamada telefónica,Otros,	Cumple	Con las evidencias entregadas es posible identificar que la EPS durante la vigencia 2024 contó con un programa organizado de inducción a la demanda a las pruebas de tamizaje del cáncer de mama, específicamente, para la toma de mamografía.
Vacunación	Si	Brigadas,Llamada telefónica,Otros,Prensa,	No Aplica,	Brigadas,Llamada telefónica,Otros,Prensa,	Cumple	Con las evidencias entregadas es posible identificar que la EPS durante la vigencia 2024 contó con múltiples acciones de inducción a la demanda a las jornadas de vacunación nacional y en general a la actividades de vacunación discriminadas por grupos de edad de acuerdo al plan ampliado de inmunización que rige en el país utilizando diversos medios y estrategias principalmente virtuales.

17 SOPORTE DE AUDITORIA CRITERIO 17 Y SUS SEIS SUBCRITERIOS EN EL CUAL CONSTA QUE SE ENCUENTRAN FINALIZADOS.



Número Criterio	Estandar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Solicite las cohortes según la actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría. ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). b. Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de Enfermería. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. c. Adultez y vejez (29 a los 69 años): i) Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cérvico uterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización -- Cohorte de mujeres con citologías o tamizajes ADN VPH con resultados positivos. ii) Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años) – Cohorte de mujeres desde los 50 hasta los 69 años. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.	Finalizado	
2	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Finalizado	
3	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería	Finalizado	
4	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.	Finalizado	
5	Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización	Finalizado	
6	Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)	Finalizado	

18 SOPORTE DE AUDITORIA CRITERIO 18 Y SUS SEIS SUBCRITERIOS EN EL CUAL CONSTA QUE SE ENCUENTRAN FINALIZADOS



Número Criterio	Estandar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
18	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Solicite las cohortes según la actividad y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal – Cohorte mujeres en período de gestación (gestantes): En la primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de Laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías. ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Acido Fólico, Calcio y Hierro. b. - Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido – Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre de cordón para hemoclasificación neonatal y para tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. c.-- Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido.- Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP. 2. La EPS NO garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	Finalizado	
2	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	Finalizado	
3	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido: Toma de muestra de sangre de cordón para:	Finalizado	
4	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido: Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario)	Finalizado	

19



Número Criterio	Estandar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
19	Información	La EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información.	Verifique los requerimientos realizados por la Entidad Territorial a la EPS, realice la trazabilidad de los mismos, cerciorándose de que hayan sido recibidos por un canal válido de la EPS y determine cuáles no han sido respondidos oportunamente o fueron respondidos de manera incompleta o insuficiente. Incluya los requerimientos de información que surjan de la aplicación de este instrumento.	1. La EPS da respuesta oportuna y/o resolutiva a los requerimientos de la Entidad Territorial. 2. La EPS NO da respuesta oportuna y/o resolutiva a los requerimientos de la Entidad Territorial.	Artículos 114 y 130 (numerales 11, 12 y 17) de la Ley 1438 de 2011 modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019, y artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Obligaciones de información	Finalizado	

Diligenciar

Obligaciones de información

Guardar

Las Entidades Territoriales del orden municipal tienen la competencia de "gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción", de conformidad con el numeral 44.1.3. del artículo 44 de la Ley 715 de 2001 y, en virtud de ello requieren información a las EPS que tienen afiliados en el Municipio, con miras a ejercer sus funciones de inspección y vigilancia. La Entidad Territorial determinó que los siguientes requerimientos realizados a la EPS NO fueron contestados

Identificación Requerimiento/Criterio	Fecha de Radicación Requerimiento	Materia sobre la que versaba el Requerimiento (Ejes Art 37 de la Ley 1122 de 2007)	Medio de envio del Requerimiento	Fecha vencimiento del plazo para contestar	Cumplimiento	Comentario Criterio 19
Solicitud SISBEN Buenavista	27/11/2024	Financiamiento	Electrónico	11/12/2024	Cumple	La EPS da respuesta oportuna y/o resolutiva a los requerimientos de la Entidad Territorial

3. NUEVA EPS REGIMEN SUBSIDIADO

CONSTANCIA DE QUE TODOS LOS CRITERIOS SE EVALUARON Y SE ENCUENTRAN FINALIZADOS

Auditado	Periodo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
900156264-NUEVA EPS	Anual	01/01/2024	31/12/2024	Finalizada

Criterios

Id	Estandar	Criterio	Estado	
8	Prestación de servicios de salud	La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Finalizado	
9	Prestación de servicios de salud	La EPS asigna las citas de odontología general y medicina general, sin exceder los tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.	Finalizado	
10	Prestación de servicios de salud	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.	Finalizado	
11	Prestación de servicios de salud	La EPS en la operación del Sistema de Referencia y Contrareferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones.	Finalizado	
12	Prestación de servicios de salud	La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	Finalizado	
13	Prestación de servicios de salud	La EPS garantiza la atención e información presencial y no presencial a los usuarios, a través de los mecanismos establecidos.	Finalizado	
14	Prestación de servicios de salud	La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.	Finalizado	
15	Prestación de servicios de salud	La EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	Finalizado	
16	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.	Finalizado	
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Finalizado	
18	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Finalizado	
19	Información	La EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información.	Finalizado	

8

Número Criterio	Estandar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
8	Prestación de servicios de salud	La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costo (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoidea y Hepatitis C). De una muestra de casos, verifique los tiempos transcurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de los siguientes servicios ambulatorios, según patología: pediatría, ginecobstetricia, medicina interna, ortopedia y traumatología, cirugía general, cirugía oncológica pediátrica, oncología y hematología pediátrica, quimioterapia, radioterapia, nefrología, infectología, hematología, hematología oncológica, hemodiálisis, diálisis peritoneal, reumatología y, laboratorio clínico de alta complejidad. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS. Nota 1: Para autorizaciones tenga en cuenta que el término no debe superar cinco días calendario para población no priorizada y dos días hábiles para población de especial protección. Nota 2: Para los casos en que la EPS no cuente con la fecha de autorización por la modalidad de contratación, registrar la fecha de la orden médica	1. La atención se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad. 2. La atención NO se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.	Numerales 1, 2 y 5 del artículo 2.5.1.2.1.del Decreto 780 de 2016 artículo 2, literales c), d) y e) del artículo 6 y artículo 8 de la Ley 1751 de 2015, Artículo 105 Decreto Ley 2106 de 2019. Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	prestación de servicios de salud	Finalizado	Diligenciar

« ‹ 1 › »

prestación de servicios de salud

Guardar

Las EPS en virtud del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016 debe garantizar a sus afiliados la prestación de los servicios de salud del Plan de Beneficios con accesibilidad, oportunidad y continuidad. La Entidad Territorial de una muestra de pacientes evidenció:

Tipo Identificación	Identificación	Diagnostico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Días Autorización	Días Prestación Efectiva	Prestación Efectiva	Autorización	
CC	16642271	Artritis Reumatoidea	Reumatología	Sin novedad	01/08/2024	01/08/2024	01/12/2024	0	122	Si	No Cumple	
CC	1364330	VIH	Infectología	Fallecido	23/04/2024	14/05/2024		13		No	No Cumple	
CC	16642271	Artritis Reumatoidea	Reumatología	Sin novedad	02/02/2024	02/02/2024	05/04/2024	0	63	Si	No Cumple	
CC	18371133	VIH	Infectología	Sin novedad	15/01/2024	07/11/2024	12/11/2024	201	302	Si	No Cumple	
CC	66961362	Artritis Reumatoidea	Reumatología	Sin novedad	03/12/2024	03/12/2024	01/12/2024	0	-2	Si	No Cumple	

9

Número Criterio	Estandar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
9	Prestación de servicios de salud	La EPS asigna las citas de odontología general y medicina general, sin exceder los tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.	Verifique la disponibilidad de citas para odontología general y medicina general en el municipio de residencia del afiliado, de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando como punto de partida el número de identificación de un afiliado.	1. La EPS asigna citas de odontología general y medicina general dentro de los tres (3) días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación. 2. La EPS NO asigna citas de odontología general y medicina general dentro de los tres (3) días hábiles y/o NO informa al usuario la fecha de asignación.	Artículo 123 del Decreto 019 de 2012; parágrafo 3 del artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 y parágrafo 1 del artículo 2.5.3.4.5. del Decreto 780 de 2016; parágrafo 1 del art. 16 de la Ley 1122 de 2007, y artículo 14 de la Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Asignación de Citas	Finalizado	Diligenciar

« ‹ 1 › »

Asignación de Citas

Guardar

Las EPS de acuerdo con el artículo 123 del Decreto 019 de 2012 debe garantizar la asignación de citas de odontología general y medicina general, sin exceder los tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud e informar al usuario la fecha para la cual se asigna la cita. La Entidad Territorial verificó la asignación de citas para odontología general y medicina general, de acuerdo con la red de servicios de baja complejidad suministrada por la aseguradora encontrando lo siguiente

Tipo Identificación	Identificación	Municipio Residencia	IPS de Residencia del Afiliado para Medicina General (Código de habilitación del prestador)	IPS de Residencia del Afiliado para Odontología General (Código de habilitación del prestador)	Fecha de solicitud de cita	Fecha de la asignación para odontología general / No hubo respuesta	Fecha de la asignación para medicina general / No hubo respuesta	Días asignación odontología general	Días asignación medicina general	Asignación odontología general	Asignación medicina general	Comentario	
CC	1110172320	BUENAVISTA	631110004801	631110004801	23/04/2025	24/04/2025	24/04/2025	1	1	Cumple	Cumple	La EPS asigna de odontología general y medicina general, sin exceder los 3 días hábiles	
CC	79240581	BUENAVISTA	631110004801	631110004801	23/04/2025	24/04/2025	24/04/2025	1	1	Cumple	Cumple	La EPS asigna de odontología general y medicina general, sin exceder los 3 días hábiles	

10

Prestación servicios de salud

Guardar

Las EPS de acuerdo con el artículo 124 del Decreto Ley 019 de 2012 deben garantizar agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informar al usuario la fecha para la cual se asigna la cita. La Entidad Territorial verificó la asignación de citas de medicina especializada, de acuerdo con la red de servicios de mediana y alta complejidad suministrada por la aseguradora encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Servicio Autorizado	Municipio donde se prestará el servicio	IPS (Código de habilitación del prestador)	Fecha de solicitud de cita	Asignación de cita	Fecha de la asignación de la cita	Cumplimiento Asignación	Comentario Criterio 10	
CC	4225709	Hematología	ARMENIA	630010082301	23/04/2025	Si	25/04/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	
CC	24995932	Ortopedia	ARMENIA	630010141501	23/04/2025	Si	02/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	
CC	14204276	Cardiología	ARMENIA	630010141501	23/04/2025	Si	19/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	
CC	94461744	Infectología	ARMENIA	630010102501	23/04/2025	Si	05/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	
CC	24995295	Cirugía General	ARMENIA	630010141501	23/04/2025	Si	28/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	
CC	30355464	Ginecología	ARMENIA	630010141501	23/04/2025	Si	22/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	
CC	41885899	Nefrología	ARMENIA	630010141501	23/04/2025	Si	20/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	
CC	4225709	Oncología	ARMENIA	630010082301	23/04/2025	Si	23/04/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	
RC	1092859666	Pediatría	ARMENIA	630010141501	23/04/2025	Si	25/04/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.	
CC	5831309	Medicina interna	ARMENIA	630010141501	23/04/2025	Si	14/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	

11

Número Criterio	Estándar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
11	Prestación de servicios de salud	La EPS en la operación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones.	De una muestra de casos que se encontraron en trámite de Referencia y Contrarreferencia, verifique el tiempo trascurrido (horas) desde que se realizó la primera solicitud para pacientes cuya prioridad de remisión es urgente, la cual no debe superar las 12 horas. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS dio respuesta dentro de las 12 horas de la solicitud del servicio adicional, posterior de la atención inicial de urgencias. 2. La EPS NO dio respuesta dentro de las 12 horas de la solicitud del servicio adicional, posterior de la atención inicial de urgencias.	Artículos 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (numeral 4) del Decreto 780 de 2016, y artículo 4 de la Resolución 3047 de 2008.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Prestación servicios de salud	Finalizado	Diligenciar

« ‹ 1 › »

Prestación servicios de salud

Guardar

Las EPS de acuerdo con el artículo 2.5.3.2.16 y numeral 4 del artículo 2.5.2.3.8. del Decreto 780 de 2016, deben garantizar la operación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia disponiendo de una red de prestadores suficiente en todos los niveles de complejidad, garantizando una respuesta oportuna a sus afiliados, así como la red de transporte y comunicaciones. La Entidad Territorial verificó la operación del sistema de referencia y contrarreferencia en la jurisdicción encontrando lo siguiente

Tipo Identificación	Identificación	IPS remisora (Código de habilitación del prestador)	IPS receptora (Código de habilitación del prestador)	Fecha de la solicitud de la referencia	Fecha de la recepción del paciente en la IPS receptora	Horas Recepción	Operación sistema de referencia y contrareferencia	
CC	12713131	631110004801	630010174101	24/11/2024 09:39	24/11/2024 12:29	3	Cumple	

12

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Oportunidad entrega de medicamentos	Finalizado	Diligenciar

« ‹ 1 › »

Oportunidad entrega de medicamentos

Guardar

Las EPS conforme lo establece el artículo 131 del Decreto Ley 019 de 2012 deben establecer un procedimiento de suministro de medicamentos cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud a sus afiliados, a través del cual se asegure la entrega completa e inmediata de los mismos y, en el evento, en que esta entrega no pueda hacerse completa en el momento que se reclamen los medicamentos, las EPS deberán disponer del mecanismo para que en un lapso no mayor a 48 horas se coordine y garantice su entrega en el lugar de residencia o trabajo si el afiliado así lo autoriza. La Entidad Territorial verificó la oportunidad en la entrega de los medicamentos a los afiliados encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Diagnostico	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva	Horas Entrega	Entrega Efectiva	Comentario	
CC	18371133	VIH	Retrovirales	EFAVIRENZ TENOFOVIR DISOPROXIL/EMTRICITABINA	17/06/2024 09:51	17/06/2024 09:51	0	Cumple	La EPS entrega de manera inmediata, oportuna el medicamento y de manera excepcional dentro de las 48 hrs siguientes a su solicitud.	
CC	1094893697	VIH	Retrovirales	TENOFOVIR/EMTRICITABINA/EFAVIRENZ	20/09/2024 08:11	20/09/2024 08:11	0	Cumple	La EPS entrega de manera inmediata, oportuna el medicamento y de manera excepcional dentro de las 48 hrs siguientes a su solicitud.	
CC	7505748	VIH	Retrovirales	ELVITEGRAVIR + COBICISTAT + EMTRICITABINA + TENOFOVIR ALAFENAMIDA / ELVITEGRAVIR/COBICISTAT/EMTRICITABINA/TENOFOVIR	01/11/2024 11:08	01/11/2024 11:08	0	Cumple	La EPS entrega de manera inmediata, oportuna el medicamento y de manera excepcional dentro de las 48 hrs siguientes a su solicitud.	
CC	18371133	VIH	Retrovirales	TENOFOVIR/EMTRICITABINA/EFAVIRENZ	15/08/2024 09:25	15/08/2024 09:25	0	Cumple	La EPS entrega de manera inmediata, oportuna el medicamento y de manera excepcional dentro de las 48 hrs siguientes a su solicitud.	
CC	98465304	VIH	Retrovirales	ALAFENAMIDA TENOFOVIR + EMTRICITABINA / DOLUTEGRAVIR SODICO	26/12/2024 13:17	26/12/2024 13:17	0	Cumple	La EPS entrega de manera inmediata, oportuna el medicamento y de manera excepcional dentro de las 48 hrs siguientes a su solicitud.	
CC	7505748	VIH	Retrovirales	ELVITEGRAVIR + COBICISTAT + EMTRICITABINA + TENOFOVIR ALAFENAMIDA	03/12/2024 10:01	03/12/2024 10:01	0	Cumple	La EPS entrega de manera inmediata, oportuna el medicamento y de manera excepcional dentro de las 48 hrs siguientes a su solicitud.	
CC	1094893697	VIH	Retrovirales	TENOFOVIR/EMTRICITABINA/EFAVIRENZ	20/08/2024 07:15	20/08/2024 07:15	0	Cumple	La EPS entrega de manera inmediata, oportuna el medicamento y de manera excepcional dentro de las 48 hrs siguientes a su solicitud.	

13

Número Criterio	Estandar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
13	Prestación de servicios de salud	La EPS garantiza la atención e información presencial y no presencial a los usuarios, a través de los mecanismos establecidos.	Verifique que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial. Pruebe que la línea de atención telefónica, la página Web, entre otros, estén en funcionamiento para la recepción de PQRS.	1. La EPS garantiza la atención e información a los usuarios de manera presencial y no presencial. 2. La EPS NO garantiza la atención e información a los usuarios de manera presencial y no presencial.	Artículos 2.10.1.1.3 y 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016 y numeral 4.4 del artículo 4 de la Resolución 229 de 2020.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Mecanismos Atención	Finalizado	Diligenciar

« ‹ 1 › »

Mecanismos Atención

Guardar

Las EPS deben contar con mecanismos de atención a los afiliados, presenciales y no presenciales, a los cuales puedan acudir para la presentación de peticiones, quejas y reclamos y donde se les brinde información de la prestación de las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos, de manera que se garantice que la persona será atendida; dentro de los mecanismos no presenciales se encuentran página web, teléfono, fax y correo electrónico. Lo anterior, de conformidad con los Artículos 2.10.1.1.3 y 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016 y numeral 4.4 del artículo 4 de la Resolución 229 de 2020. La Entidad Territorial verificó los mecanismos de atención a los afiliados encontrando lo siguiente:

Mecanismo de atención presencial Cumple / No Cumple	Municipio	Dirección	Línea Telefónica de Atención Cumple / No Cumple	Mecanismos virtuales de atención Cumple/ No Cumple	Fecha de la verificación (DD/MM/AAAA)	
Cumple	BUENAVISTA	Barrio Naranjal Calle 3 Local 6-35	Cumple	Cumple	28/04/2025	

« ‹ 1 › »

Resumen

Criterio	Cumple	No Cumple
Línea Telefónica de Atención Cumple / No Cumple	1	0
Mecanismos virtuales de atención Cumple/ No Cumple	1	0
Mecanismo de atención presencial Cumple / No Cumple	1	0

« ‹ 1 › »

14

Número Criterio	Estandar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
14	Prestación de servicios de salud	La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.	Tome una muestra de PQRS presentadas por los afiliados a la EPS y verifique que hayan sido resueltas de fondo dentro de los plazos establecidos (15 días o de inmediato cuando esté en peligro inminente la vida o la integridad). La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS resuelve oportunamente y de fondo las PQRS de sus afiliados. 2. La EPS NO resuelve oportunamente y de fondo las PQRS de sus afiliados.	Artículo 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016; numeral 4.4 del artículo 4 de la Resolución 229 de 2020, en concordancia con los artículos 14 (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015) y 20 de la Ley 1437 de 2011, y artículos 114 y 130 (numerales 11, 12 y 17) de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos	Finalizado	Diligenciar

« ‹ 1 › »

Trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos

Guardar

Las EPS deben resolver de fondo y oportunamente las peticiones, quejas y reclamos de sus afiliados, atendiendo la normatividad vigente sobre la garantía en la prestación de los servicios de salud a su cargo, así como acatando los tiempos de respuesta de que trata la Ley 1437 de 2011. La Entidad Territorial verificó el trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos de los afiliados encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR	
CC	35225128	12/02/2024	13/02/2024	Cumple	19/02/2024	Cumple	
CC	21818042	26/06/2024	02/11/2024	No Cumple	12/07/2024	No Cumple	
CC	1094728080	25/07/2024	29/07/2024	Cumple	09/08/2024	Cumple	
CC	7544074	15/10/2024	14/11/2024	No Cumple	30/10/2024	No Cumple	
CC	12713131	03/02/2024	14/03/2024	No Cumple	16/02/2024	No Cumple	

15

Número Criterio	Estandar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
15	Prestación de servicios de salud	La EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	Solicite los fallos de tutela emitidos a favor de afiliados residentes en el municipio contra la EPS por tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	1. La EPS NO tiene fallos de tutela por tecnologías en salud del Plan de Beneficios. 2. La EPS tiene fallos por tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios.	Artículo 14 de la Ley 1122 de 2007; artículos 2.5.1.2.1 y 2.5.2.1.1.2 (literal d) del Decreto 780 de 2016; artículos 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8 de la Ley 1751 de 2015, y Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Condiciones de prestación de los servicios de salud	Finalizado	Diligenciar

« ‹ 1 › »

Condiciones de prestación de los servicios de salud

Guardar

Las EPS están obligadas a garantizar a los afiliados el acceso efectivo a las tecnologías en salud para el cumplimiento de la necesidad y finalidad del servicio, a través de su red de prestadores de servicios de salud, de acuerdo con el artículo 9 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la sustituya o derogue. La Entidad Territorial verificó las condiciones de prestación de los servicios de salud a los afiliados respecto de los cuales existen acciones de tutela, encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Diagnostico	Fecha Fallo de Tutela	Fecha de Fallo de Desacato si lo hay	Cumplimiento	Comentario	
No Aplica	No Aplica	No Aplica			No Aplica	No Aplica	

16

Estrategias de demanda inducida

Guardar

Las EPS deben elaborar e implementar estrategias que le garanticen a sus afiliados, de acuerdo con las condiciones de edad, género y salud, el acceso a las actividades procedimientos e intervenciones de protección específica y detección temprana, así como la atención de enfermedades de interés en salud pública. La Entidad Territorial verificó las estrategias de demanda inducida que garanticen el acceso a las actividades de protección específica y detección temprana, encontrando lo siguiente:

Actividad	Las estrategias de demanda inducida estan soportadas/documentadas	Estrategia para Zonas Rurales	Estrategia para Zonas Rurales Dispersas	Estrategia para Zonas Urbanas	Cumplimiento Estrategias	Comentario Criterio 16	
Atención de planificación familiar	Si	Brigadas,Folletos,Llamada telefónica,Otros,	No Aplica,	Brigadas,Folletos,Llamada telefónica,Otros,	Cumple	La EPS cuenta con un programa organizado de inducción a la demanda a la atención en planificación familiar que incluye piezas publicitarias educativas específicas, la canalización individualizada de la población hacia el programa y utilización de diferentes medios de comunicación como redes sociales, mensajes de texto, la pagina web y actividades extramurales para la captación y canalización.	
Atención Preventiva de salud bucal	Si	Brigadas,Folletos,Llamada telefónica,Otros,Radio,	No Aplica,	Brigadas,Folletos,Llamada telefónica,Otros,Radio,	Cumple	La EPS cuenta con un programa organizado de inducción a la demanda a las actividades preventivas de salud oral que incluye piezas publicitarias educativas específicas, la identificación y canalización de menores de cinco años a las actividades de prevención y atención en salud oral como son la aplicación de barniz de flúor, la profilaxis y remoción de placa bacteriana y la atención odontológica. Adicionalmente a través de la realización de jornadas específicas se incluyen pautas educativas y atención en salud oral. Utilizan para la canalización, medios masivos de comunicación como la radio, redes sociales, la página web de la EPS y mensajes de texto.	
Detección temprana de cáncer de cuello uterino	No	Brigadas,Folletos,Llamada telefónica,Otros,	No Aplica,	Brigadas,Folletos,Llamada telefónica,Otros,	Cumple	La EPS durante la vigencia 2024 contó con un programa organizado de inducción a la demanda a las actividades educativas y preventivas del cáncer de cuello uterino que incluyó piezas publicitarias específicas, la identificación y canalización de población objeto para la toma de citología. Adicionalmente a través de mensajes de texto y llamadas telefónicas dirigidas a la población objeto invitaron a la realización de la citología. A través de redes sociales socializaron y educaron en prevención y detección temprana del cáncer de cérvix.	
Detección temprana de cáncer de seno	Si	Brigadas,Folletos,Llamada telefónica,Otros,	No Aplica,	Brigadas,Folletos,Llamada telefónica,Otros,	Cumple	Con las evidencias entregadas es posible identificar que la EPS durante la vigencia 2024 contó con un programa organizado de inducción a la demanda a las actividades educativas y preventivas del cáncer de mama que incluyó piezas publicitarias desarrolladas específicamente para educar en la patología e inducir la demanda a las pruebas de tamizaje. Realizaron actividades de identificación y canalización de población objeto para la toma de mamografía a través de contacto telefónico y adicionalmente a través de mensajes de texto dirigidos a la población objeto, invitaron a la realización de las pruebas de tamizaje para Cáncer de mama a través de redes sociales y con actividades presenciales (jornadas de salud Rosa).	
Vacunación	Si	Brigadas,Folletos,Llamada telefónica,Otros,	No Aplica,	Brigadas,Folletos,Llamada telefónica,Otros,	Cumple	Con las evidencias entregadas es posible identificar que la EPS durante la vigencia 2024 contó con múltiples acciones de inducción a la demanda a las jornadas de vacunación nacional y en general a la actividades de vacunación discriminadas por grupos de edad de acuerdo al plan ampliado de inmunización que rige en el país utilizando diversos medios y estrategias. Realizaron actividades de identificación y canalización de población objeto y actividades educativas a través de jornadas presenciales, medios impresos y virtuales.	

17. SOPORTE DE AUDITORIA CRITERIO 17 Y SUS SEIS SUBCRITERIOS EN EL CUAL CONSTA QUE SE ENCUENTRAN FINALIZADOS.

Número Criterio	Estandar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Solicite las cohortes según la actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría. ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). b. Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de Enfermería. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. c. Adultez y vejez (29 a los 69 años): i) Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cérvico uterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización – Cohorte de mujeres con citologías o tamizajes ADN VPH con resultados positivos. ii) Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años) – Cohorte de mujeres desde los 50 hasta los 69 años. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.	Finalizado	
2	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Finalizado	
3	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería	Finalizado	
4	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.	Finalizado	
5	Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización	Finalizado	
6	Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)	Finalizado	

18 SOPORTE DE AUDITORIA CRITERIO 18 Y SUS CUATRO SUBCRITERIOS EN EL CUAL CONSTA QUE SE ENCUENTRAN FINALIZADOS

Auditoría Critério

Guardar

Número Criterio	Estandar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
18	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Solicite las cohortes según la actividad y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal – Cohorte mujeres en período de gestación (gestantes): En la primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de Laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías. ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro. b.- Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido – Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre de cordón para hemoclasificación neonatal y para tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. c.– Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido– Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP. 2. La EPS NO garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	Finalizado	
2	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	Finalizado	
3	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido: Toma de muestra de sangre de cordón para:	Finalizado	
4	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido: Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario)	Finalizado	

19

Número Criterio	Estandar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
19	Información	La EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información.	Verifique los requerimientos realizados por la Entidad Territorial a la EPS, realice la trazabilidad de los mismos, cerciorándose de que hayan sido recibidos por un canal válido de la EPS y determine cuáles no han sido respondidos oportunamente o fueron respondidos de manera incompleta o insuficiente. Incluya los requerimientos de información que surjan de la aplicación de este instrumento.	1. La EPS da respuesta oportuna y/o resolutiva a los requerimientos de la Entidad Territorial. 2. La EPS NO da respuesta oportuna y/o resolutiva a los requerimientos de la Entidad Territorial.	Artículos 114 y 130 (numerales 11, 12 y 17) de la Ley 1438 de 2011 modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2018, y artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Obligaciones de información	Finalizado	Diligenciar

Obligaciones de información

Guardar

Las Entidades Territoriales del orden municipal tienen la competencia de "gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción", de conformidad con el numeral 44.1.3. del artículo 44 de la Ley 715 de 2001 y, en virtud de ello requieren información a las EPS que tienen afiliados en el Municipio, con miras a ejercer sus funciones de inspección y vigilancia. La Entidad Territorial determinó que los siguientes requerimientos realizados a la EPS NO fueron contestados

Identificación Requerimiento/Criterio	Fecha de Radicación Requerimiento	Materia sobre la que versaba el Requerimiento (Ejes Art 37 de la Ley 1122 de 2007)	Medio de envio del Requerimiento	Fecha vencimiento del plazo para contestar	Cumplimiento	Comentario Criterio 19	
Sisben Buenavista	28/11/2024	Financiamiento	Electrónico	12/12/2024	Cumple	La EPS da respuesta oportuna y/o resolutiva a los requerimientos de la Entidad Territorial	
Solicitud oficina SISBEN Buenavista	09/10/2024	Financiamiento	Electrónico	23/10/2024	No Cumple	La EPS no da respuesta oportuna al requerimiento de información del Municipio.	

4. NUEVA EPS CONTRIBUTIVO

CONSTANCIA DE QUE TODOS LOS CRITERIOS DE LA AUDITORIA FUERON ANALIZADOS APROBADOS Y FINALIZADOS

Auditoria: 31014

Auditado	Periodo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
900156264-NUEVA EPS	Anual	01/01/2024	31/12/2024	Finalizada

Criterios

Id	Estandar	Criterio	Estado
8	Prestación de servicios de salud	La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Finalizado
9	Prestación de servicios de salud	La EPS asigna las citas de odontología general y medicina general, sin exceder los tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.	Finalizado
10	Prestación de servicios de salud	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.	Finalizado
11	Prestación de servicios de salud	La EPS en la operación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones.	Finalizado
12	Prestación de servicios de salud	La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	Finalizado
13	Prestación de servicios de salud	La EPS garantiza la atención e información presencial y no presencial a los usuarios, a través de los mecanismos establecidos.	Finalizado
14	Prestación de servicios de salud	La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.	Finalizado
15	Prestación de servicios de salud	La EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	Finalizado
16	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.	Finalizado
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Finalizado
18	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Finalizado
19	Información	La EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información.	Finalizado

8

8	Prestación de servicios de salud	La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costo (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoidea y Hepatitis C). De una muestra de casos, verifique los tiempos transcurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de los siguientes servicios ambulatorios, según patología: pediatría, ginecobstetricia, medicina interna, ortopedia y traumatología, cirugía general, cirugía oncológica pediátrica, oncología y hematología pediátrica, quimioterapia, radioterapia, nefrología, infectología, hematología, hematología oncológica, hemodiálisis, diálisis peritoneal, reumatología y, laboratorio clínico de alta complejidad. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS. Nota 1: Para autorizaciones tenga en cuenta que el término no debe superar cinco días calendario para población no priorizada y dos días hábiles para población de especial protección. Nota 2: Para los casos en que la EPS no cuente con la fecha de autorización por la modalidad de contratación, registrar la fecha de la orden médica	1. La atención se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad. 2. La atención NO se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.	Numerales 1, 2 y 5 del artículo 2.5.1.2.1.del Decreto 780 de 2016 artículo 2, literales c), d) y e) del artículo 6 y artículo 8 de la Ley 1751 de 2015. Artículo 105 Decreto Ley 2106 de 2019. Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	prestación de servicios de salud	Finalizado	Diligenciar

prestación de servicios de salud

Guardar

Las EPS en virtud del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016 debe garantizar a sus afiliados la prestación de los servicios de salud del Plan de Beneficios con accesibilidad, oportunidad y continuidad. La Entidad Territorial de una muestra de pacientes evidenció:

Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Dias Autorización	Dias Prestación Efectiva	Prestación Efectiva	Autorización
CC	29329716	ERC	Diálisis peritoneal	Sin novedad	14/03/2024	01/04/2024	08/04/2024	9	25	Si	No Cumple
CC	29329716	ERC	Diálisis peritoneal	Sin novedad	09/02/2024	01/03/2024	14/03/2024	15	34	Si	No Cumple
CC	24995324	ERC	Hemodialisis	Sin novedad	24/06/2024	01/07/2024	17/07/2024	4	23	Si	No Cumple
CC	29329716	ERC	Diálisis peritoneal	Sin novedad	15/08/2024	02/09/2024	13/09/2024	11	29	Si	No Cumple
CC	66730681	Cáncer	Oncología	Sin novedad	26/01/2024	26/01/2024	15/04/2024	0	80	Si	No Cumple
CC	29329716	ERC	Diálisis peritoneal	Sin novedad	08/04/2024	02/05/2024	16/05/2024	17	38	No	No Cumple

9

Número Criterio	Estandar	Criterio	Modo Verificación	Situacion Evidenciada	Normatividad
9	Prestación de servicios de salud	La EPS asigna las citas de odontología general y medicina general, sin exceder los tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.	Verifique la disponibilidad de citas para odontología general y medicina general en el municipio de residencia del afiliado, de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando como punto de partida el número de identificación de un afiliado.	1. La EPS asigna citas de odontología general y medicina general dentro de los tres (3) días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación. 2. La EPS NO asigna citas de odontología general y medicina general dentro de los tres (3) días hábiles y/o NO informa al usuario la fecha de asignación.	Artículo 123 del Decreto 019 de 2012; parágrafo 3 del artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 y parágrafo 1 del artículo 2.5.3.4.5. del Decreto 780 de 2016; parágrafo 1 del art. 16 de la Ley 1122 de 2007, y artículo 14 de la Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Asignación de Citas	Finalizado	Diligenciar

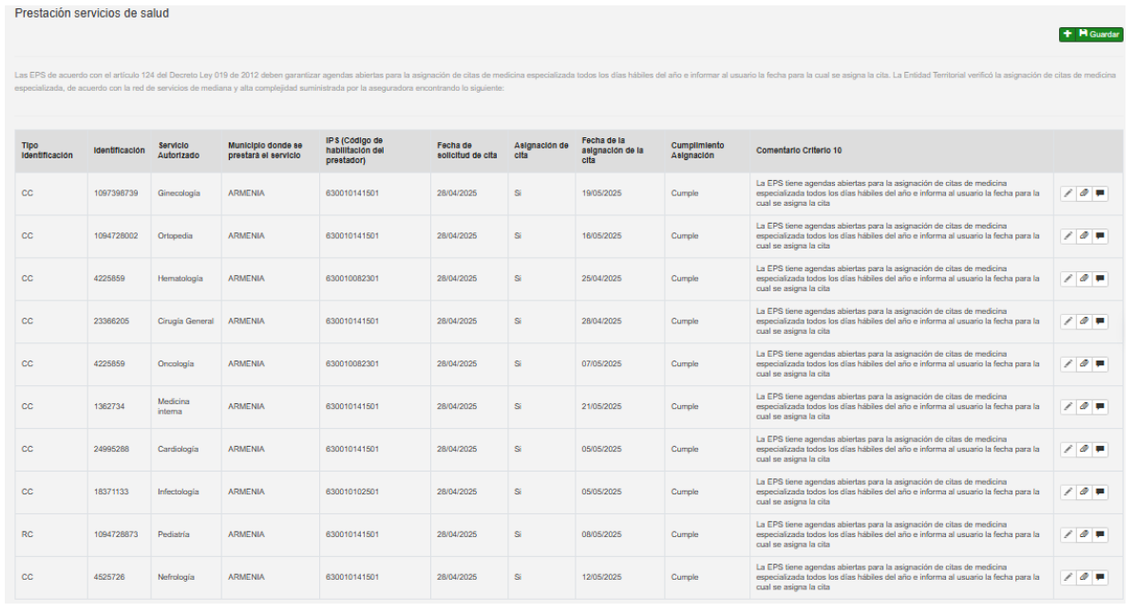
Asignación de Citas

Guardar

Las EPS de acuerdo con el artículo 123 del Decreto 019 de 2012 debe garantizar la asignación de citas de odontología general y medicina general, sin exceder los tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud e informar al usuario la fecha para la cual se asigna la cita. La Entidad Territorial verificó la asignación de citas para odontología general y medicina general, de acuerdo con la red de servicios de baja complejidad suministrada por la aseguradora encontrando lo siguiente

Tipo Identificación	Identificación	Municipio Residencia	IPS de Residencia del Afiliado para Medicina General (Código de habilitación del prestador)	IPS de Residencia del Afiliado para Odontología General (Código de habilitación del prestador)	Fecha de solicitud de cita	Fecha de la asignación para odontología general / No hubo respuesta	Fecha de la asignación para medicina general / No hubo respuesta	Dias asignación odontología general	Dias asignación medicina general	Asignación odontología general	Asignación medicina general	Comentario
CC	1097396739	BUENAVISTA	631110004801	631110004801	28/04/2025	29/04/2025	29/04/2025	1	1	Cumple	Cumple	La EPS asigna de odontología general y medicina general, sin exceder los 3 días hábiles
CC	4526103	BUENAVISTA	631110004801	631110004801	28/04/2025	29/04/2025	29/04/2025	1	1	Cumple	Cumple	La EPS asigna de odontología general y medicina general, sin exceder los 3 días hábiles

10



Prestación servicios de salud

Guardar

Las EPS de acuerdo con el artículo 124 del Decreto Ley 019 de 2012 deben garantizar agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informar al usuario la fecha para la cual se asigna la cita. La Entidad Territorial verificó la asignación de citas de medicina especializada, de acuerdo con la red de servicios de mediana y alta complejidad suministrada por la aseguradora encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Servicio Autorizado	Municipio donde se prestará el servicio	IPS (Código de habilitación del prestador)	Fecha de solicitud de cita	Asignación de cita	Fecha de la asignación de la cita	Cumplimiento Asignación	Comentario Criterio 10	
CC	1097396739	Ginecología	ARMENIA	630010141501	28/04/2025	Si	19/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	
CC	1094728002	Ortopedia	ARMENIA	630010141501	28/04/2025	Si	16/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	
CC	4225859	Hematología	ARMENIA	630010082301	28/04/2025	Si	25/04/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	
CC	23366205	Cirugía General	ARMENIA	630010141501	28/04/2025	Si	28/04/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	
CC	4225859	Oncología	ARMENIA	630010082301	28/04/2025	Si	07/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	
CC	1362734	Medicina interna	ARMENIA	630010141501	28/04/2025	Si	21/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	
CC	24995288	Cardiología	ARMENIA	630010141501	28/04/2025	Si	05/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	
CC	18371133	Infectología	ARMENIA	630010102501	28/04/2025	Si	05/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	
RC	1094728873	Pediatría	ARMENIA	630010141501	28/04/2025	Si	08/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	
CC	4525726	Nefrología	ARMENIA	630010141501	28/04/2025	Si	12/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	

11



Número Criterio	Estándar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
11	Prestación de servicios de salud	La EPS en la operación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones.	De una muestra de casos que se encontraron en trámite de Referencia y Contrarreferencia, verifique el tiempo trascurrido (horas) desde que se realizó la primera solicitud para pacientes cuya prioridad de remisión es urgente, la cual no debe superar las 12 horas. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS dio respuesta dentro de las 12 horas de la solicitud del servicio adicional, posterior de la atención inicial de urgencias. 2. La EPS NO dio respuesta dentro de las 12 horas de la solicitud del servicio adicional, posterior de la atención inicial de urgencias.	Artículos 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (numeral 4) del Decreto 780 de 2016, y artículo 4 de la Resolución 3047 de 2008.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Adicionar Diligenciar
1	Prestación servicios de salud	Finalizado	

« ‹ 1 › »

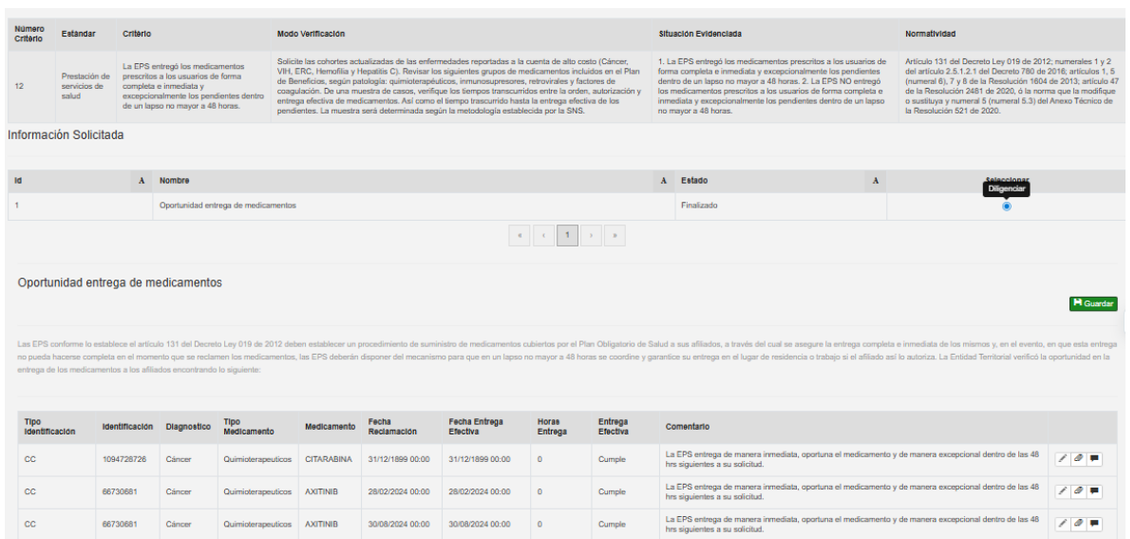
Prestación servicios de salud

Guardar

Las EPS de acuerdo con el artículo 2.5.3.2.16 y numeral 4 del artículo 2.5.2.3.8. del Decreto 780 de 2016, deben garantizar la operación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia disponiendo de una red de prestadores suficiente en todos los niveles de complejidad, garantizando una respuesta oportuna a sus afiliados, así como la red de transporte y comunicaciones. La Entidad Territorial verificó la operación del sistema de referencia y contrarreferencia en la jurisdicción encontrando lo siguiente

Tipo Identificación	Identificación	IPS remisora (Código de habilitación del prestador)	IPS receptora (Código de habilitación del prestador)	Fecha de la solicitud de la referencia	Fecha de la recepción del paciente en la IPS receptora	Horas Recepción	Operación sistema de referencia y contrareferencia	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica				No Aplica	

12



Número Criterio	Estándar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
12	Prestación de servicios de salud	La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costo (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia y Hepatitis C). Revisar los siguientes grupos de medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios, según patología: quimioterapéuticos, inmunosupresores, retrovirales y factores de coagulación. De una muestra de casos, verifique los tiempos transcurridos entre la orden, autorización y entrega efectiva de medicamentos. Así como el tiempo trascurrido hasta la entrega efectiva de los pendientes. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas. 2. La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	Artículo 131 del Decreto Ley 019 de 2012; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016; artículos 1, 5 (numeral 6), 7 y 8 de la Resolución 1604 de 2013; artículo 47 de la Resolución 2481 de 2020, ó la norma que la modifique o sustituya y numeral 5 (numeral 5.3) del Anexo Técnico de la Resolución 521 de 2020.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Adicionar Diligenciar
1	Oportunidad entrega de medicamentos	Finalizado	

« ‹ 1 › »

Oportunidad entrega de medicamentos

Guardar

Las EPS conforme lo establece el artículo 131 del Decreto Ley 019 de 2012 deben establecer un procedimiento de suministro de medicamentos cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud a sus afiliados, a través del cual se asegure la entrega completa e inmediata de los mismos y, en el evento, en que esta entrega no pueda hacerse completa en el momento que se reclamen los medicamentos, las EPS deberán disponer del mecanismo para que en un lapso no mayor a 48 horas se coordine y garantice su entrega en el lugar de residencia o trabajo si el afiliado así lo autoriza. La Entidad Territorial verificó la oportunidad en la entrega de los medicamentos a los afiliados encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Diagnostico	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva	Horas Entrega	Entrega Efectiva	Comentario	
CC	1094728726	Cáncer	Quimioterapeuticos	CITARABINA	31/12/1899 00:00	31/12/1899 00:00	0	Cumple	La EPS entrega de manera inmediata, oportuna el medicamento y de manera excepcional dentro de las 48 hrs siguientes a su solicitud.	
CC	66730681	Cáncer	Quimioterapeuticos	AXITINIB	28/02/2024 00:00	28/02/2024 00:00	0	Cumple	La EPS entrega de manera inmediata, oportuna el medicamento y de manera excepcional dentro de las 48 hrs siguientes a su solicitud.	
CC	66730681	Cáncer	Quimioterapeuticos	AXITINIB	30/08/2024 00:00	30/08/2024 00:00	0	Cumple	La EPS entrega de manera inmediata, oportuna el medicamento y de manera excepcional dentro de las 48 hrs siguientes a su solicitud.	

13

Número Criterio	Estándar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
13	Prestación de servicios de salud	La EPS garantiza la atención e información presencial y no presencial a los usuarios, a través de los mecanismos establecidos.	Verifique que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial. Pruebe que la línea de atención telefónica, la página Web, entre otros, estén en funcionamiento para la recepción de PQRS.	1. La EPS garantiza la atención e información a los usuarios de manera presencial y no presencial. 2. La EPS NO garantiza la atención e información a los usuarios de manera presencial y no presencial.	Artículos 2.10.1.1.3 y 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016 y numeral 4.4 del artículo 4 de la Resolución 229 de 2020.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Mecanismos Atención	Finalizado	Diligenciar

« ‹ 1 › »

Mecanismos Atención

Guardar

Las EPS deben contar con mecanismos de atención a los afiliados, presenciales y no presenciales, a los cuales puedan acudir para la presentación de peticiones, quejas y reclamos y donde se les brinde información de la prestación de las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos, de manera que se garantice que la persona será atendida; dentro de los mecanismos no presenciales se encuentran página web, teléfono, fax y correo electrónico. Lo anterior, de conformidad con los Artículos 2.10.1.1.3 y 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016 y numeral 4.4 del artículo 4 de la Resolución 229 de 2020. La Entidad Territorial verificó los mecanismos de atención a los afiliados encontrando lo siguiente:

Mecanismo de atención presencial Cumple / No Cumple	Municipio	Dirección	Línea Telefónica de Atención Cumple / No Cumple	Mecanismos virtuales de atención Cumple/ No Cumple	Fecha de la verificación (DD/MM/AAAA)	
Cumple	BUENAVISTA	Barrio Naranjal Calle 3 Local 6-35	Cumple	Cumple	08/05/2025	

« ‹ 1 › »

Resumen

Criterio	Cumple	No Cumple
Mecanismo de atención presencial Cumple / No Cumple	1	0
Línea Telefónica de Atención Cumple / No Cumple	1	0
Mecanismos virtuales de atención Cumple/ No Cumple	1	0

14

Número Criterio	Estándar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
14	Prestación de servicios de salud	La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.	Tome una muestra de PQRS presentadas por los afiliados a la EPS y verifique que hayan sido resueltas de fondo dentro de los plazos establecidos (15 días o de inmediato cuando esté en peligro inminente la vida o la integridad). La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS resuelve oportunamente y de fondo las PQRS de sus afiliados. 2. La EPS NO resuelve oportunamente y de fondo las PQRS de sus afiliados.	Artículo 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016; numeral 4.4 del artículo 4 de la Resolución 229 de 2020, en concordancia con los artículos 14 (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015) y 20 de la Ley 1437 de 2011, y artículos 114 y 130 (numerales 11, 12 y 17) de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos	Finalizado	Diligenciar

« ‹ 1 › »

Trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos

Guardar

Las EPS deben resolver de fondo y oportunamente las peticiones, quejas y reclamos de sus afiliados, atendiendo la normatividad vigente sobre la garantía en la prestación de los servicios de salud a su cargo, así como acatando los tiempos de respuesta de que trata la Ley 1437 de 2011. La Entidad Territorial verificó el trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos de los afiliados encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR	
CC	24995534	28/06/2024	11/07/2024	No Cumple	16/07/2024	No Cumple	
CC	6110100	12/03/2024	16/03/2024	Cumple	22/03/2024	Cumple	
CC	29329716	22/11/2024	12/12/2024	Cumple	13/12/2024	Cumple	
CC	24995324	15/01/2024	18/01/2024	Cumple	25/01/2024	Cumple	

15

Número Criterio	Estándar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
15	Prestación de servicios de salud	La EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	Solicite los fallos de tutela emitidos a favor de afiliados residentes en el municipio contra la EPS por tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	1. La EPS NO tiene fallos de tutela por tecnologías en salud del Plan de Beneficios. 2. La EPS tiene fallos por tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios.	Artículo 14 de la Ley 1122 de 2007; artículos 2.5.1.2.1 y 2.5.2.1.1.2 (literal d) del Decreto 780 de 2016; artículos 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8 de la Ley 1751 de 2015, y Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Condiciones de prestación de los servicios de salud	Finalizado	Diligenciar

« ‹ 1 › »

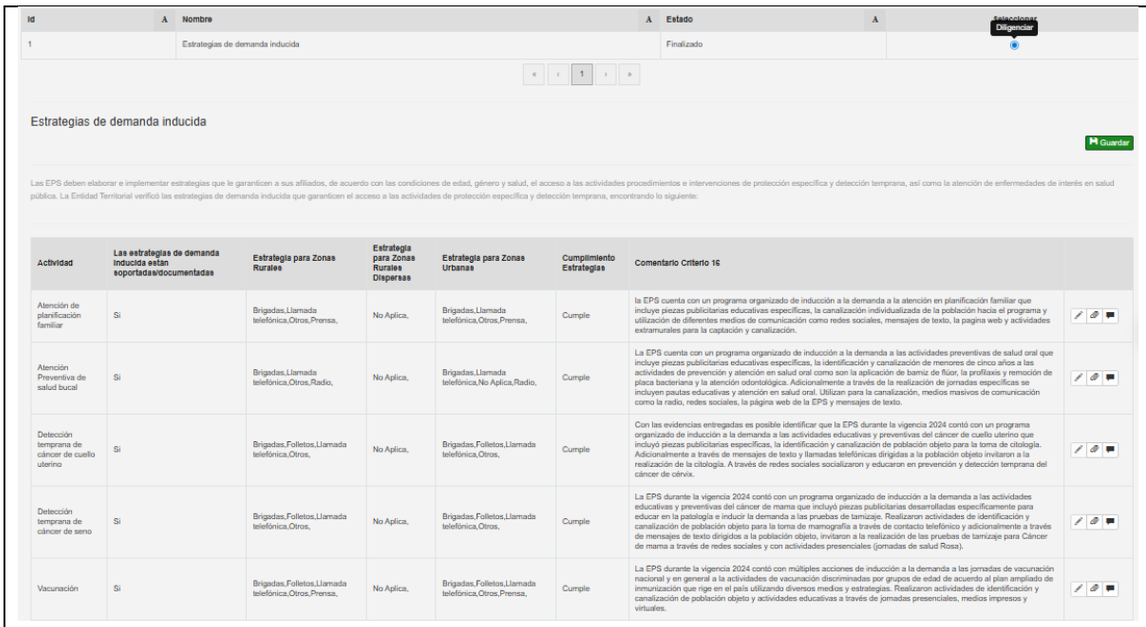
Condiciones de prestación de los servicios de salud

Guardar

Las EPS están obligadas a garantizar a los afiliados el acceso efectivo a las tecnologías en salud para el cumplimiento de la necesidad y finalidad del servicio, a través de su red de prestadores de servicios de salud, de acuerdo con el artículo 9 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la sustituya o derogue. La Entidad Territorial verificó las condiciones de prestación de los servicios de salud a los afiliados respecto de los cuales existen acciones de tutela, encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Fecha Fallo de Tutela	Fecha de Fallo de Desacato si lo hay	Cumplimiento	Comentario	
CC	29329716	E10-Diabetes Mellitus Insulinodependiente	19/11/2024	18/12/2024	No Cumple	La EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios	
CC	29329716	E10-Diabetes Mellitus Insulinodependiente	28/08/2024	01/01/1900	No Cumple	La EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios	

16



Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Estrategias de demanda inducida	Finalizado	Diligenciar

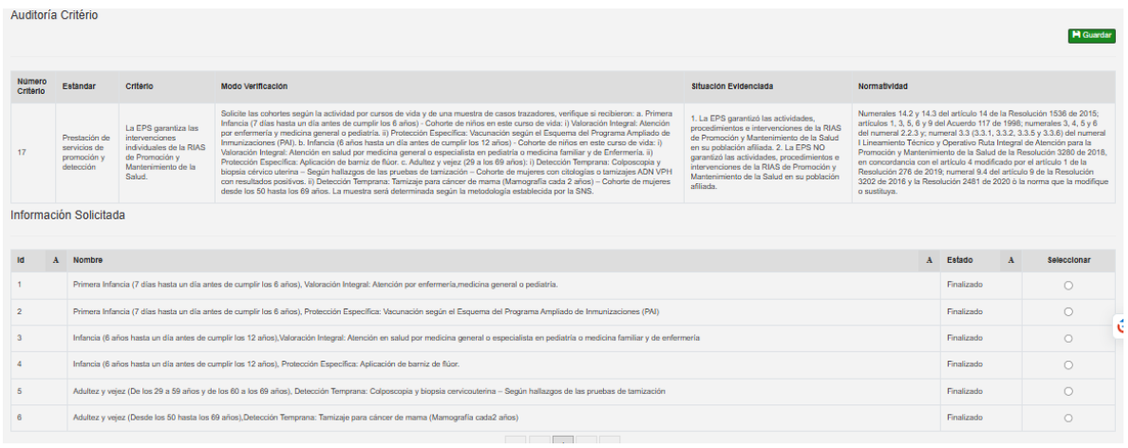
Estrategias de demanda inducida

Guardar

Las EPS deben elaborar e implementar estrategias que le garanticen a sus afiliados, de acuerdo con las condiciones de edad, género y salud, el acceso a las actividades procedimientos e intervenciones de protección específica y detección temprana, así como la atención de enfermedades de interés en salud pública. La Entidad Territorial verificó las estrategias de demanda inducida que garanticen el acceso a las actividades de protección específica y detección temprana, encontrando lo siguiente:

Actividad	Las estrategias de demanda inducida estan soportadas/documentadas	Estrategia para Zonas Rurales	Estrategia para Zonas Rurales Dispersas	Estrategia para Zonas Urbanas	Cumplimiento Estrategias	Comentario Criterio 16
Atención de planificación familiar	Si	Brigadas,Llamada telefónica,Otros,Prensa,	No Aplica,	Brigadas,Llamada telefónica,Otros,Prensa,	Cumple	la EPS cuenta con un programa organizado de inducción a la demanda a la atención en planificación familiar que incluye piezas publicitarias educativas especificas, la canalización individualizada de la población hacia el programa y utilización de diferentes medios de comunicación como redes sociales, mensajes de texto, la pagina web y actividades extramurales para la captación y canalización.
Atención Preventiva de salud bucal	Si	Brigadas,Llamada telefónica,Otros,Radio,	No Aplica,	Brigadas,Llamada telefónica,No Aplica,Radio,	Cumple	La EPS cuenta con un programa organizado de inducción a la demanda a las actividades preventivas de salud oral que incluye piezas publicitarias educativas especificas, la identificación y canalización de menores de cinco años a las actividades de prevención y atención en salud oral como son la aplicación de barniz de fluor, la profilaxis y remoción de placa bacteriana y la atención odontológica. Adicionalmente a través de la realización de jornadas especificas se incluyen pautas educativas y atención en salud oral. Utilizan para la canalización, medios masivos de comunicación como la radio, redes sociales, la página web de la EPS y mensajes de texto.
Detección temprana de cáncer de cuello uterino	Si	Brigadas,Folletos,Llamada telefónica,Otros,	No Aplica,	Brigadas,Folletos,Llamada telefónica,Otros,	Cumple	Con las evidencias entregadas es posible identificar que la EPS durante la vigencia 2024 contó con un programa organizado de inducción a la demanda a las actividades educativas y preventivas del cáncer de cuello uterino que incluyó piezas publicitarias especificas, la identificación y canalización de población objeto para la toma de citología. Adicionalmente a través de mensajes de texto y llamadas telefónicas dirigidas a la población objeto invitaron a la realización de la citología. A través de redes sociales socializaron y educaron en prevención y detección temprana del cáncer de cérvix.
Detección temprana de cáncer de seno	Si	Brigadas,Folletos,Llamada telefónica,Otros,	No Aplica,	Brigadas,Folletos,Llamada telefónica,Otros,	Cumple	La EPS durante la vigencia 2024 contó con un programa organizado de inducción a la demanda a las actividades educativas y preventivas del cáncer de mama que incluyó piezas publicitarias desarrolladas especificamente para educar en la patología e inducir la demanda a las pruebas de tamizaje. Realizaron actividades de identificación y canalización de población objeto para la toma de mamografía a través de contacto telefónico y adicionalmente a través de mensajes de texto dirigidos a la población objeto, invitaron a la realización de las pruebas de tamizaje para Cáncer de mama a través de redes sociales y con actividades presenciales (jornadas de salud Rosa).
Vacunación	Si	Brigadas,Folletos,Llamada telefónica,Otros,Prensa,	No Aplica,	Brigadas,Folletos,Llamada telefónica,Otros,Prensa,	Cumple	La EPS durante la vigencia 2024 contó con múltiples acciones de inducción a la demanda a las jornadas de vacunación nacional y en general a la actividades de vacunación discriminadas por grupos de edad de acuerdo al plan ampliado de inmunización que rige en el país utilizando diversos medios y estrategias. Realizaron actividades de identificación y canalización de población objeto y actividades educativas a través de jornadas presenciales, medios impresos y virtuales.

17. SOPORTE DE AUDITORIA CRITERIO 17 Y SUS SEIS SUBCRITERIOS EN EL CUAL CONSTA QUE SE ENCUENTRAN FINALIZADOS.



Auditoría Critério

Guardar

Número Criterio	Estandar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Solicite las cohortes según la actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría. ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). b. Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de Enfermería. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. c. Adultez y vejez (29 a los 69 años): i) Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cérvico uterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización – Cohorte de mujeres con citologías o tamizajes ADN VPH con resultados positivos. ii) Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años) – Cohorte de mujeres desde los 50 hasta los 69 años. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.	Finalizado	
2	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Finalizado	
3	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería	Finalizado	
4	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.	Finalizado	
5	Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización	Finalizado	
6	Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)	Finalizado	

18. SOPORTE DE AUDITORIA CRITERIO 18 Y SUS CUATRO SUBCRITERIOS EN EL CUAL CONSTA QUE SE ENCUENTRAN FINALIZADOS



Auditoría Critério

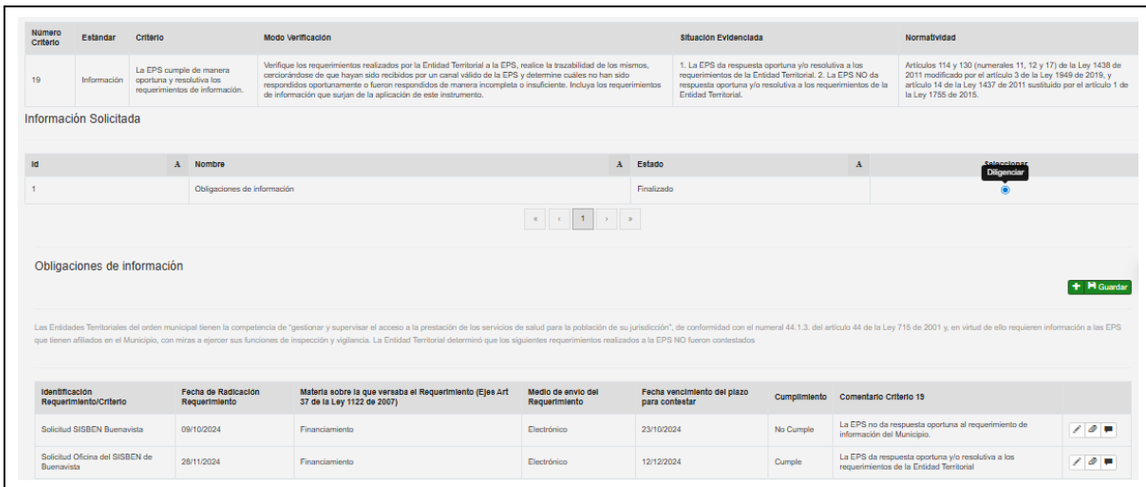
Guardar

Número Criterio	Estandar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
18	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Solicite las cohortes según la actividad y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal – Cohorte mujeres en período de gestación (gestantes): En la primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de Laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías. ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Acido Fólico, Calcio y Hierro. b.- Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido – Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre de cordón para hemoclasificación neonatal y para tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. c.– Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido– Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP. 2. La EPS NO garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	Finalizado	
2	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	Finalizado	
3	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido: Toma de muestra de sangre de cordón para:	Finalizado	
4	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido: Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario)	Finalizado	

19



Número Criterio	Estandar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
19	Información	La EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información.	Verifique los requerimientos realizados por la Entidad Territorial a la EPS, realice la trazabilidad de los mismos, cerciorándose de que hayan sido recibidos por un canal válido de la EPS y determine cuáles no han sido respondidos oportunamente o fueron respondidos de manera incompleta o insuficiente. Incluya los requerimientos de información que surjan de la aplicación de este instrumento.	1. La EPS da respuesta oportuna y/o resolutiva a los requerimientos de la Entidad Territorial. 2. La EPS NO da respuesta oportuna y/o resolutiva a los requerimientos de la Entidad Territorial.	Artículos 114 y 130 (numerales 11, 12 y 17) de la Ley 1438 de 2011 modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019, y artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar Diligenciar
1	Obligaciones de información	Finalizado	

Obligaciones de información

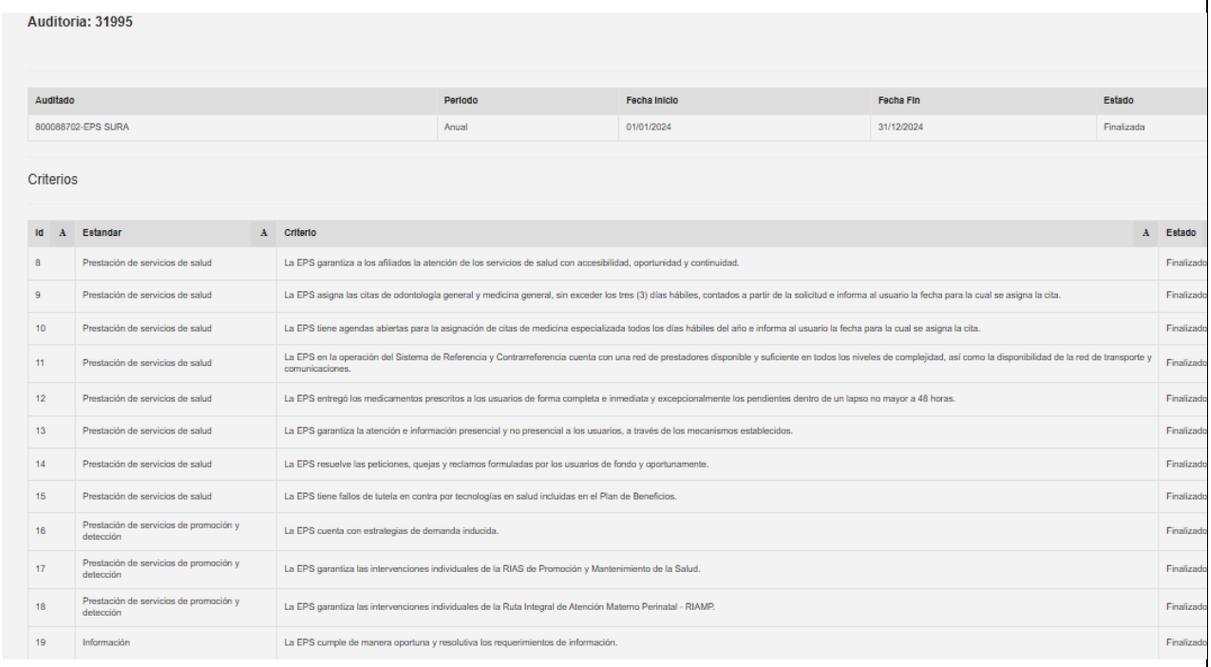
Guardar

Las Entidades Territoriales del orden municipal tienen la competencia de "gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción", de conformidad con el numeral 44.1.3. del artículo 44 de la Ley 715 de 2001 y, en virtud de ello requieren información a las EPS que tienen afiliados en el Municipio, con miras a ejercer sus funciones de inspección y vigilancia. La Entidad Territorial determinó que los siguientes requerimientos realizados a la EPS NO fueron contestados

Identificación Requerimiento/Criterio	Fecha de Radicación Requerimiento	Materia sobre la que versaba el Requerimiento (Ejes Art 37 de la Ley 1122 de 2007)	Medio de envio del Requerimiento	Fecha vencimiento del plazo para contestar	Cumplimiento	Comentario Criterio 19	
Solicitud SISBEN Buenavista	09/10/2024	Financiamiento	Electrónico	23/10/2024	No Cumple	La EPS no da respuesta oportuna al requerimiento de información del Municipio.	
Solicitud Oficina del SISBEN de Buenavista	28/11/2024	Financiamiento	Electrónico	12/12/2024	Cumple	La EPS da respuesta oportuna y/o resolutiva a los requerimientos de la Entidad Territorial	

5. SURA

CONSTANCIA DE QUE TODOS LOS CRITERIOS EVALUADOS SE ENCUENTRAN FINALIZADOS



Auditoria: 31995

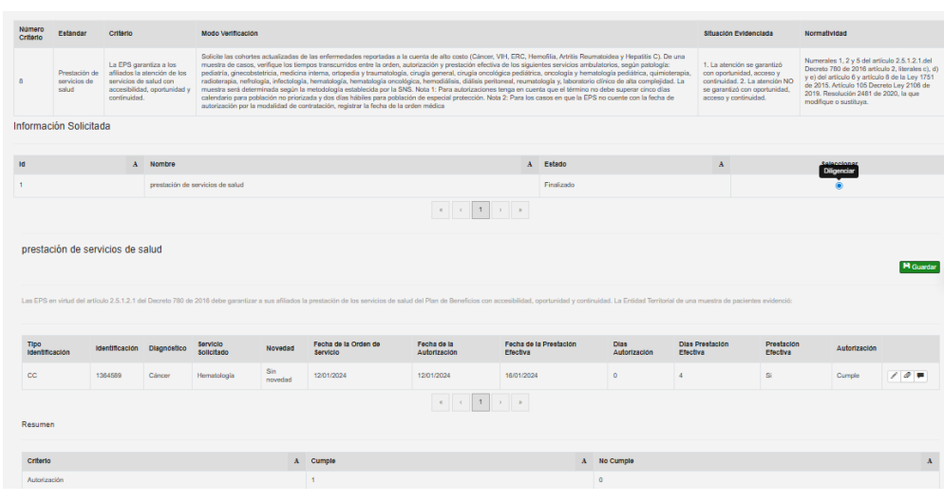
Auditado	Periodo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
800088702-EPS SURA	Anual	01/01/2024	31/12/2024	Finalizada

Criterios

Id	Estandar	Criterio	Estado
8	Prestación de servicios de salud	La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Finalizado
9	Prestación de servicios de salud	La EPS asigna las citas de odontología general y medicina general, sin exceder los tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.	Finalizado
10	Prestación de servicios de salud	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.	Finalizado
11	Prestación de servicios de salud	La EPS en la operación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones.	Finalizado
12	Prestación de servicios de salud	La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	Finalizado
13	Prestación de servicios de salud	La EPS garantiza la atención e información presencial y no presencial a los usuarios, a través de los mecanismos establecidos.	Finalizado
14	Prestación de servicios de salud	La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.	Finalizado
15	Prestación de servicios de salud	La EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	Finalizado
16	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.	Finalizado
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Finalizado
18	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Finalizado
19	Información	La EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información.	Finalizado

SOPORTE DE ANALISIS DE CADA CRITERIO

8



Número Criterio	Estandar	Criterio	Modo Verificacion	Situacion Evidenciada	Normatividad
8	Prestación de servicios de salud	La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costo (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoidea y Hepatitis C). De una muestra de casos, verifique los tiempos transcurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de los siguientes servicios ambulatorios, segun patología: pediatría, ginecobstetricia, medicina interna, ortopedia y traumatología, cirugía general, cirugía oncológica pediátrica, oncología y hematología pediátrica, quimioterapia, radioterapia, nefrología, infectología, hematología, hematología oncológica, hemodiálisis, diálisis peritoneal, reumatología y, laboratorio clínico de alta complejidad. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS. Nota 1: Para autorizaciones tenga en cuenta que el término no debe superar cinco días calendario para población no priorizada y dos días hábiles para población de especial protección. Nota 2: Para los casos en que la EPS no cuente con la fecha de autorización por la modalidad de contratación, registrar la fecha de la orden médica	1. La atención se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad. 2. La atención NO se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.	Numerales 1, 2 y 5 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016 artículo 2, literales c), d) y e) del artículo 6 y artículo 8 de la Ley 1751 de 2015. Artículo 105 Decreto Ley 2106 de 2019. Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar Diligenciar
1	prestación de servicios de salud	Finalizado	

prestación de servicios de salud

Guardar

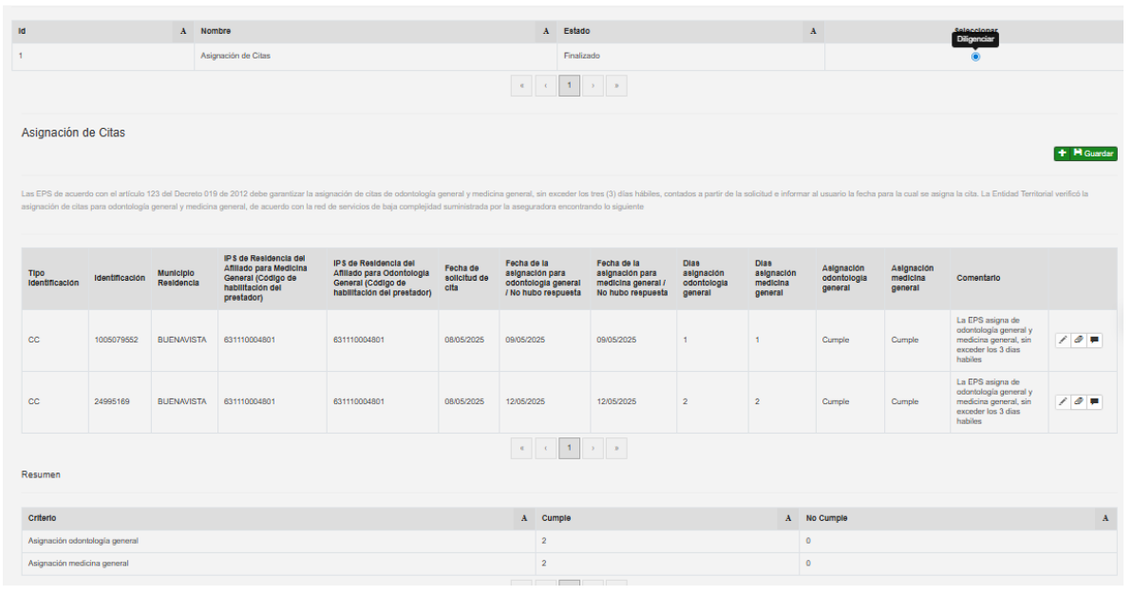
Las EPS en virtud del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016 debe garantizar a sus afiliados la prestación de los servicios de salud del Plan de Beneficios con accesibilidad, oportunidad y continuidad. La Entidad Territorial de una muestra de pacientes evidenció:

Tipo Identificacion	Identificacion	Diagnostico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorizacion	Fecha de la Prestacion Efectiva	Dias Autorizacion	Dias Prestacion Efectiva	Prestacion Efectiva	Autorizacion	
CC	1364589	Cáncer	Hematología	Sin novedad	12/01/2024	12/01/2024	16/01/2024	0	4	Si	Cumple	

Resumen

Criterio	Cumple	No Cumple
Autorizacion	1	0

9



Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Asignación de Citas	Finalizado	Diligenciar

Asignación de Citas

Guardar

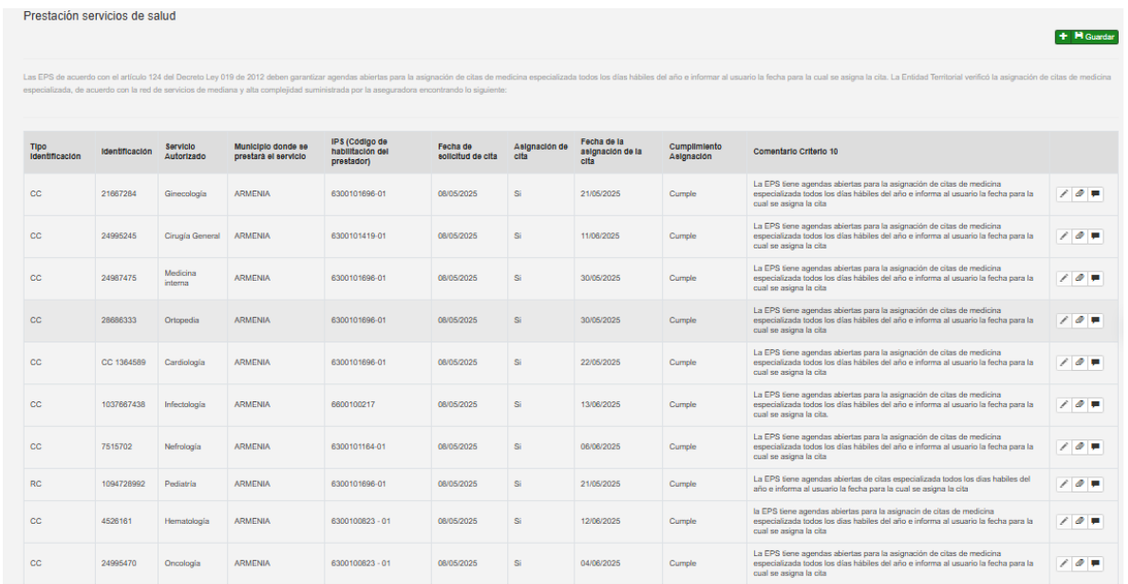
Las EPS de acuerdo con el artículo 123 del Decreto 019 de 2012 debe garantizar la asignación de citas de odontología general y medicina general, sin exceder los tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud e informar al usuario la fecha para la cual se asigna la cita. La Entidad Territorial verificó la asignación de citas para odontología general y medicina general, de acuerdo con la red de servicios de baja complejidad suministrada por la aseguradora encontrando lo siguiente

Tipo Identificación	Identificación	Municipio Residencia	IPS de Residencia del Afiliado para Medicina General (Código de habilitación del prestador)	IPS de Residencia del Afiliado para Odontología General (Código de habilitación del prestador)	Fecha de solicitud de cita	Fecha de la asignación para odontología general / No hubo respuesta	Fecha de la asignación para medicina general / No hubo respuesta	Días asignación odontología general	Días asignación medicina general	Asignación odontología general	Asignación medicina general	Comentario	
CC	1005079552	BUENAVISTA	631110004801	631110004801	08/05/2025	09/05/2025	09/05/2025	1	1	Cumple	Cumple	La EPS asigna de odontología general y medicina general, sin exceder los 3 días hábiles	
CC	24995169	BUENAVISTA	631110004801	631110004801	08/05/2025	12/05/2025	12/05/2025	2	2	Cumple	Cumple	La EPS asigna de odontología general y medicina general, sin exceder los 3 días hábiles	

Resumen

Criterio	Cumple	No Cumple
Asignación odontología general	2	0
Asignación medicina general	2	0

10



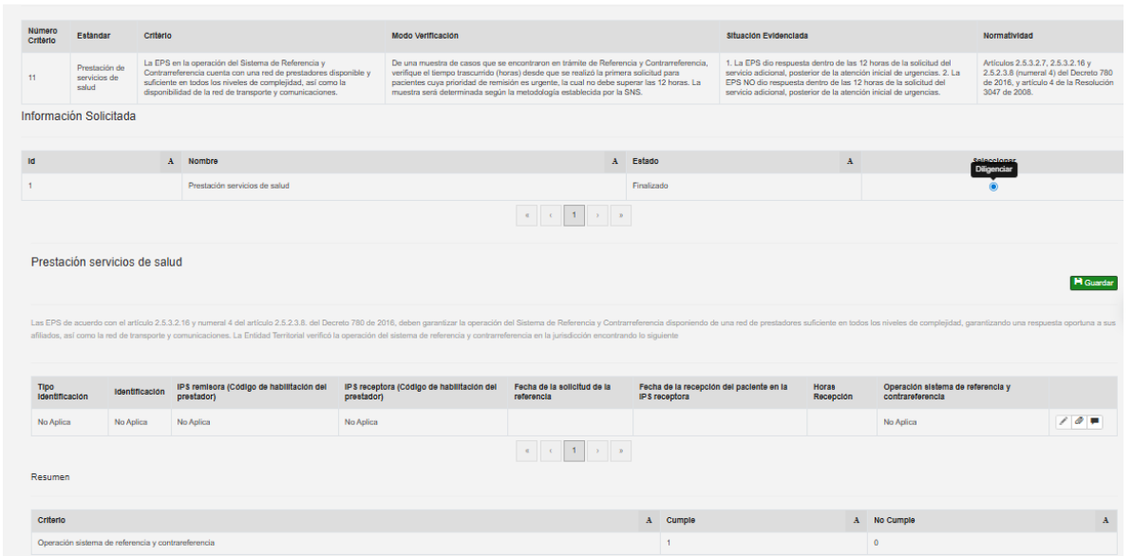
Prestación servicios de salud

Guardar

Las EPS de acuerdo con el artículo 124 del Decreto Ley 019 de 2012 deben garantizar agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informar al usuario la fecha para la cual se asigna la cita. La Entidad Territorial verificó la asignación de citas de medicina especializada, de acuerdo con la red de servicios de mediana y alta complejidad suministrada por la aseguradora encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Servicio Autorizado	Municipio donde se prestará el servicio	IPS (Código de habilitación del prestador)	Fecha de solicitud de cita	Asignación de cita	Fecha de la asignación de la cita	Cumplimiento Asignación	Comentario Criterio 10	
CC	21667284	Ginecología	ARMENIA	6300101696-01	08/05/2025	Si	21/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	
CC	24995245	Cirugía General	ARMENIA	6300101419-01	08/05/2025	Si	11/06/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	
CC	24987475	Medicina interna	ARMENIA	6300101696-01	08/05/2025	Si	30/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	
CC	28686333	Ortopedia	ARMENIA	6300101696-01	08/05/2025	Si	30/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	
CC	CC 1364589	Cardiología	ARMENIA	6300101696-01	08/05/2025	Si	22/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	
CC	1037667438	Infectología	ARMENIA	6600100217	08/05/2025	Si	13/06/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.	
CC	7515702	Nefrología	ARMENIA	6300101164-01	08/05/2025	Si	06/06/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	
RC	1094728992	Pediatría	ARMENIA	6300101696-01	08/05/2025	Si	21/05/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas de citas especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	
CC	4526161	Hematología	ARMENIA	6300100823 - 01	08/05/2025	Si	12/06/2025	Cumple	la EPS tiene agendas abiertas para la asignacin de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	
CC	24995470	Oncología	ARMENIA	6300100823 - 01	08/05/2025	Si	04/06/2025	Cumple	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	

11



Número Criterio	Estándar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
11	Prestación de servicios de salud	La EPS en la operación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones.	De una muestra de casos que se encontraron en trámite de Referencia y Contrarreferencia, verifique el tiempo trascurrido (horas) desde que se realizó la primera solicitud para pacientes cuya prioridad de remisión es urgente, la cual no debe superar las 12 horas. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS dio respuesta dentro de las 12 horas de la solicitud del servicio adicional, posterior de la atención inicial de urgencias. 2. La EPS NO dio respuesta dentro de las 12 horas de la solicitud del servicio adicional, posterior de la atención inicial de urgencias.	Artículos 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (numeral 4) del Decreto 780 de 2016, y artículo 4 de la Resolución 3047 de 2008.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Prestación servicios de salud	Finalizado	Diligenciar

Prestación servicios de salud

Guardar

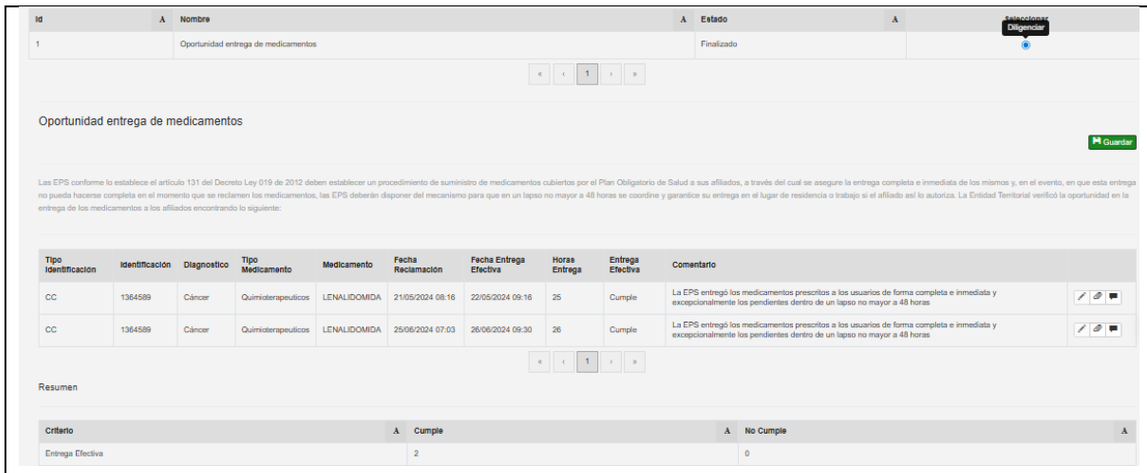
Las EPS de acuerdo con el artículo 2.5.3.2.16 y numeral 4 del artículo 2.5.2.3.8. del Decreto 780 de 2016, deben garantizar la operación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia disponiendo de una red de prestadores suficiente en todos los niveles de complejidad, garantizando una respuesta oportuna a sus afiliados, así como la red de transporte y comunicaciones. La Entidad Territorial verificó la operación del sistema de referencia y contrarreferencia en la jurisdicción encontrando lo siguiente

Tipo Identificación	Identificación	IPS remisora (Código de habilitación del prestador)	IPS receptora (Código de habilitación del prestador)	Fecha de la solicitud de la referencia	Fecha de la recepción del paciente en la IPS receptora	Horas Recepcion	Operación sistema de referencia y contrareferencia	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica				No Aplica	

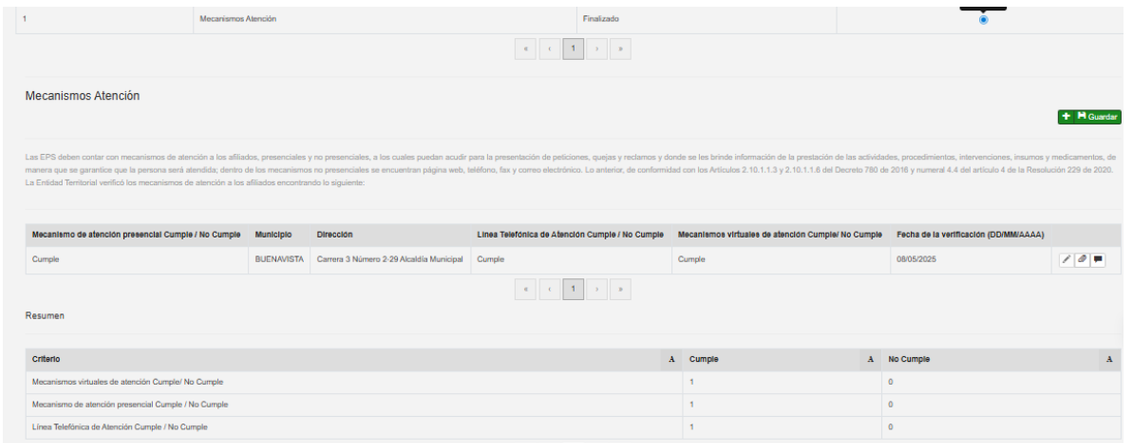
Resumen

Criterio	Cumple	No Cumple
Operación sistema de referencia y contrareferencia	1	0

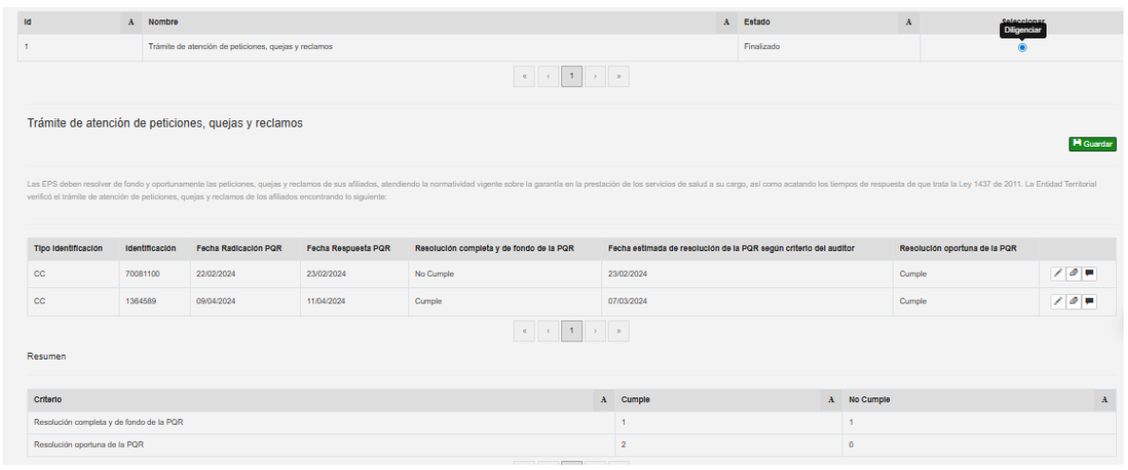
12


Id
Nombre
Estado
Seleccionar
1
Oportunidad entrega de medicamentos
Finalizado
Diligenciar
Oportunidad entrega de medicamentos
Guardar
Las EPS conforme lo establece el artículo 131 del Decreto Ley 019 de 2012 deben establecer un procedimiento de suministro de medicamentos cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud a sus afiliados, a través del cual se asegure la entrega completa e inmediata de los mismos y, en el evento, en que esta entrega no pueda hacerse completa en el momento que se reclamen los medicamentos, las EPS deberán disponer del mecanismo para que en un lapso no mayor a 48 horas se coordine y garantice su entrega en el lugar de residencia o trabajo si el afiliado así lo autoriza. La Entidad Territorial verificó la oportunidad en la entrega de los medicamentos a los afiliados encontrando lo siguiente:
Tipo Identificación
Identificación
Diagnostico
Tipo Medicamento
Medicamento
Fecha Reclamación
Fecha Entrega Efectiva
Horas Entrega
Entrega Efectiva
Comentario
CC
1364589
Cáncer
Quimioterapeuticos
LENALIDOMIDA
21/05/2024 08:16
22/05/2024 09:16
25
Cumple
La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas
CC
1364589
Cáncer
Quimioterapeuticos
LENALIDOMIDA
25/06/2024 07:03
26/06/2024 09:30
26
Cumple
La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas
Resumen
Criterio
Cumple
No Cumple
Entrega Efectiva
2
0

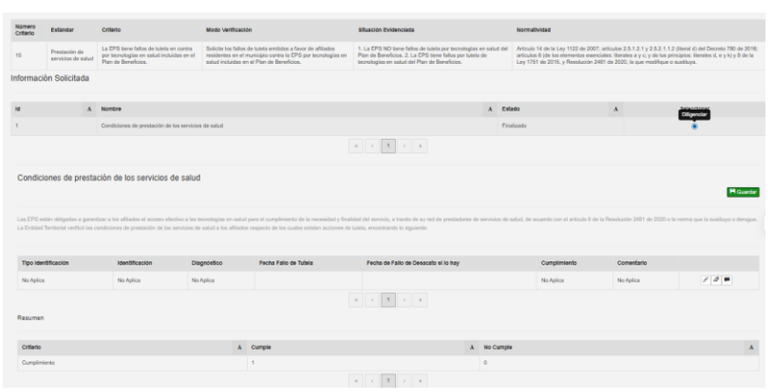
13


1
Mecanismos Atención
Finalizado
Mecanismos Atención
Guardar
Las EPS deben contar con mecanismos de atención a los afiliados, presenciales y no presenciales, a los cuales puedan acudir para la presentación de peticiones, quejas y reclamos y donde se les brinde información de la prestación de las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos, de manera que se garantice que la persona será atendida; dentro de los mecanismos no presenciales se encuentran página web, teléfono, fax y correo electrónico. Lo anterior, de conformidad con los Artículos 2.10.1.1.3 y 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016 y numeral 4.4 del artículo 4 de la Resolución 229 de 2020. La Entidad Territorial verificó los mecanismos de atención a los afiliados encontrando lo siguiente:
Mecanismo de atención presencial Cumple / No Cumple
Municipio
Dirección
Linea Telefónica de Atención Cumple / No Cumple
Mecanismos virtuales de atención Cumple/ No Cumple
Fecha de la verificación (DD/MM/AAAA)
Cumple
BUENAVISTA
Carrera 3 Número 2-29 Alcaldía Municipal
Cumple
Cumple
08/05/2025
Resumen
Criterio
Cumple
No Cumple
Mecanismos virtuales de atención Cumple/ No Cumple
1
0
Mecanismo de atención presencial Cumple / No Cumple
1
0
Linea Telefónica de Atención Cumple / No Cumple
1
0

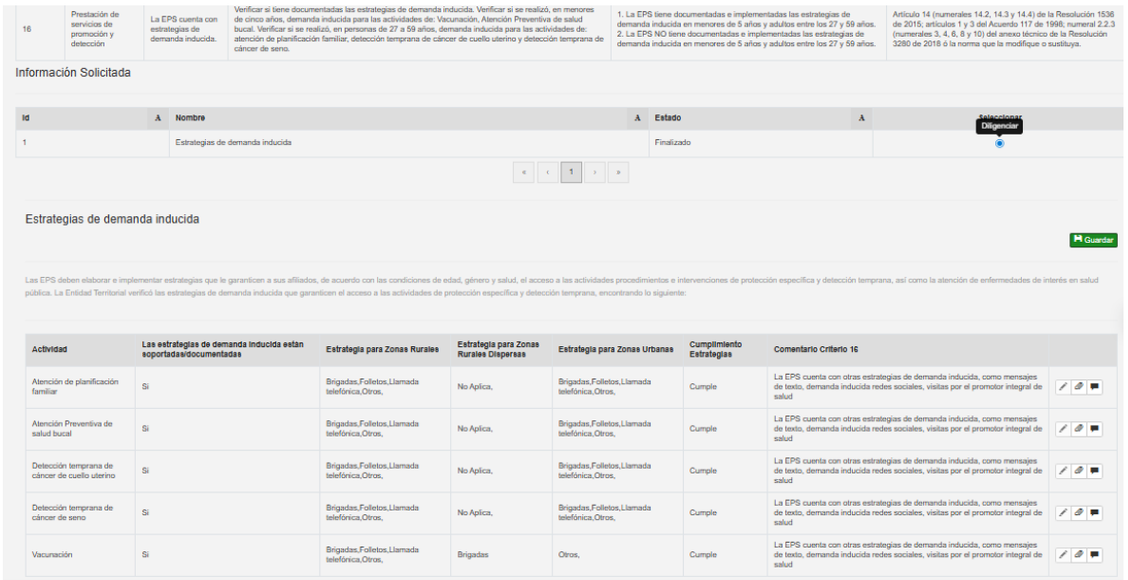
14


Id
Nombre
Estado
Seleccionar
1
Trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos
Finalizado
Diligenciar
Trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos
Guardar
Las EPS deben resolver de fondo y oportunamente las peticiones, quejas y reclamos de sus afiliados, atendiendo la normatividad vigente sobre la garantía en la prestación de los servicios de salud a su cargo, así como acatando los tiempos de respuesta de que trata la Ley 1437 de 2011. La Entidad Territorial verificó el trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos de los afiliados encontrando lo siguiente:
Tipo Identificación
Identificación
Fecha Radicación PQR
Fecha Respuesta PQR
Resolución completa y de fondo de la PQR
Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor
Resolución oportuna de la PQR
CC
70081100
22/02/2024
23/02/2024
No Cumple
23/02/2024
Cumple
CC
1364589
09/04/2024
11/04/2024
Cumple
07/03/2024
Cumple
Resumen
Criterio
Cumple
No Cumple
Resolución completa y de fondo de la PQR
1
1
Resolución oportuna de la PQR
2
0

15


Número Criterio
Estándar
Criterio
Modo Verificación
Situación Evidenciada
Normatividad
15
Prestación de servicios de salud
La EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.
Solicite los fallos de tutela emitidos a favor de afiliados residentes en el municipio contra la EPS por tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.
1. La EPS NO tiene fallos de tutela por tecnologías en salud del Plan de Beneficios. 2. La EPS tiene fallos por tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios.
Artículo 14 de la Ley 1122 de 2007, artículos 2.5.1.2.1 y 2.5.3.1.1.2 (literal d) del Decreto 780 de 2016, artículo 6 (de los elementos esenciales literales a y c, y de los principios literales d, e y k) y 8 de la Ley 1751 de 2015, y Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.
Información Solicitada
Id
Nombre
Estado
1
Condiciones de prestación de los servicios de salud
Finalizado
Diligenciar
Condiciones de prestación de los servicios de salud
Guardar
Tipo Identificacion
Identificación
Diagnostico
Fecha Fallo de Tutela
Fecha de Fallo de Desacato si lo hay
Cumplimiento
Comentario
No Aplica
No Aplica
No Aplica
No Aplica
No Aplica
Resumen
Criterio
Cumple
No Cumple
Cumplimiento
1
0

16



16	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.	Verificar si tiene documentadas las estrategias de demanda inducida. Verificar si se realizó, en menores de cinco años, demanda inducida para las actividades de: Vacunación, Atención Preventiva de salud bucal. Verificar si se realizó, en personas de 27 a 59 años, demanda inducida para las actividades de: atención de planificación familiar, detección temprana de cáncer de cuello uterino y detección temprana de cáncer de seno.	1. La EPS tiene documentadas e implementadas las estrategias de demanda inducida en menores de 5 años y adultos entre los 27 y 59 años. 2. La EPS NO tiene documentadas e implementadas las estrategias de demanda inducida en menores de 5 años y adultos entre los 27 y 59 años.	Artículo 14 (numerales 14.2, 14.3 y 14.4) de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1 y 3 del Acuerdo 117 de 1998; numeral 2.2.3 (numerales 3, 4, 6, 8 y 10) del anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018 ó la norma que la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Estrategias de demanda inducida	Finalizado	Diligenciar

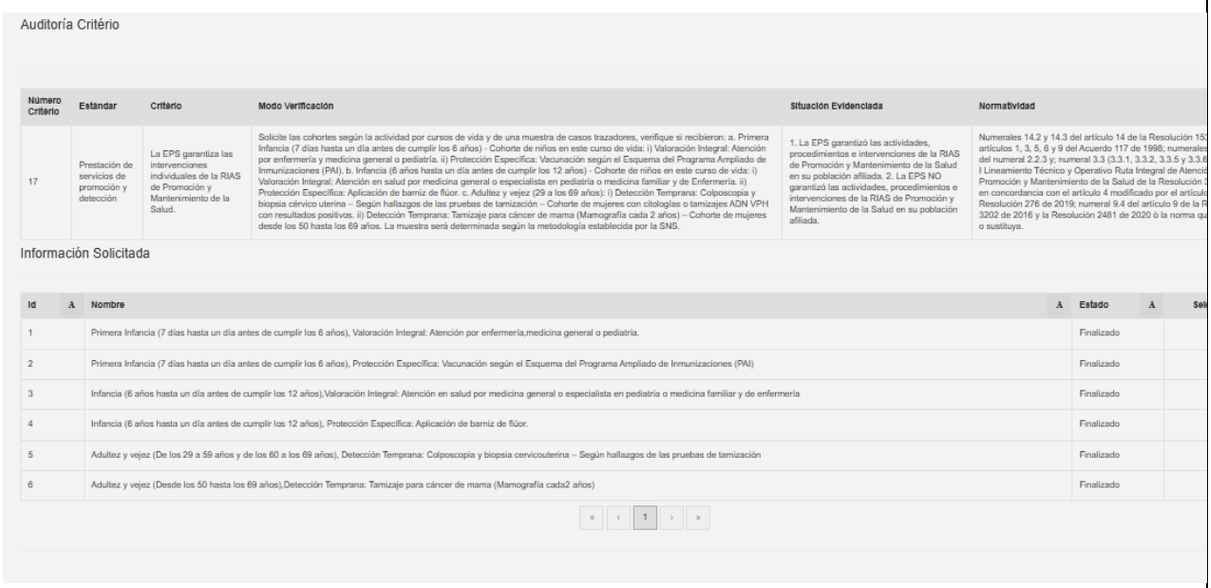
Estrategias de demanda inducida

Guardar

Las EPS deben elaborar e implementar estrategias que le garanticen a sus afiliados, de acuerdo con las condiciones de edad, género y salud, el acceso a las actividades procedimientos e intervenciones de protección específica y detección temprana, así como la atención de enfermedades de interés en salud pública. La Entidad Territorial verificó las estrategias de demanda inducida que garanticen el acceso a las actividades de protección específica y detección temprana, encontrando lo siguiente:

Actividad	Las estrategias de demanda inducida están soportadas/documentadas	Estrategia para Zonas Rurales	Estrategia para Zonas Rurales Dispersas	Estrategia para Zonas Urbanas	Cumplimiento Estrategias	Comentario Criterio 16
Atención de planificación familiar	Si	Brigadas,Folletos,Llamada telefónica,Otros,	No Aplica,	Brigadas,Folletos,Llamada telefónica,Otros,	Cumple	La EPS cuenta con otras estrategias de demanda inducida, como mensajes de texto, demanda inducida redes sociales, visitas por el promotor integral de salud
Atención Preventiva de salud bucal	Si	Brigadas,Folletos,Llamada telefónica,Otros,	No Aplica,	Brigadas,Folletos,Llamada telefónica,Otros,	Cumple	La EPS cuenta con otras estrategias de demanda inducida, como mensajes de texto, demanda inducida redes sociales, visitas por el promotor integral de salud
Detección temprana de cáncer de cuello uterino	Si	Brigadas,Folletos,Llamada telefónica,Otros,	No Aplica,	Brigadas,Folletos,Llamada telefónica,Otros,	Cumple	La EPS cuenta con otras estrategias de demanda inducida, como mensajes de texto, demanda inducida redes sociales, visitas por el promotor integral de salud
Detección temprana de cáncer de seno	Si	Brigadas,Folletos,Llamada telefónica,Otros,	No Aplica,	Brigadas,Folletos,Llamada telefónica,Otros,	Cumple	La EPS cuenta con otras estrategias de demanda inducida, como mensajes de texto, demanda inducida redes sociales, visitas por el promotor integral de salud
Vacunación	Si	Brigadas,Folletos,Llamada telefónica,Otros,	Brigadas	Otros,	Cumple	La EPS cuenta con otras estrategias de demanda inducida, como mensajes de texto, demanda inducida redes sociales, visitas por el promotor integral de salud

17. SOPORTE DE AUDITORIA CRITERIO 17 Y SUS SEIS SUBCRITERIOS EN EL CUAL CONSTA QUE SE ENCUENTRAN FINALIZADOS.



Auditoría Critério

Número Critério	Estandar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Solicite las cohortes según la actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría. ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). b. Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de Enfermería. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. c. Adultez y vejez (29 a los 69 años): i) Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cérvico uterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización – Cohorte de mujeres con citologías o tamizajes ADN VPH con resultados positivos. ii) Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años) – Cohorte de mujeres desde los 50 hasta los 69 años. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 153 artículos 1, 3, 5, 8 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6 I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atenci Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3 en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la R 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ó la norma qu o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Sel
1	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.	Finalizado	
2	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Finalizado	
3	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería	Finalizado	
4	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.	Finalizado	
5	Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización	Finalizado	
6	Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)	Finalizado	

18. SOPORTE DE AUDITORIA DEL CRITERIO 18 Y DE SUS 4 SUBCRITERIOS EN EL CUAL CONSTA QUE SE ENCUENTRAN FINALIZADOS



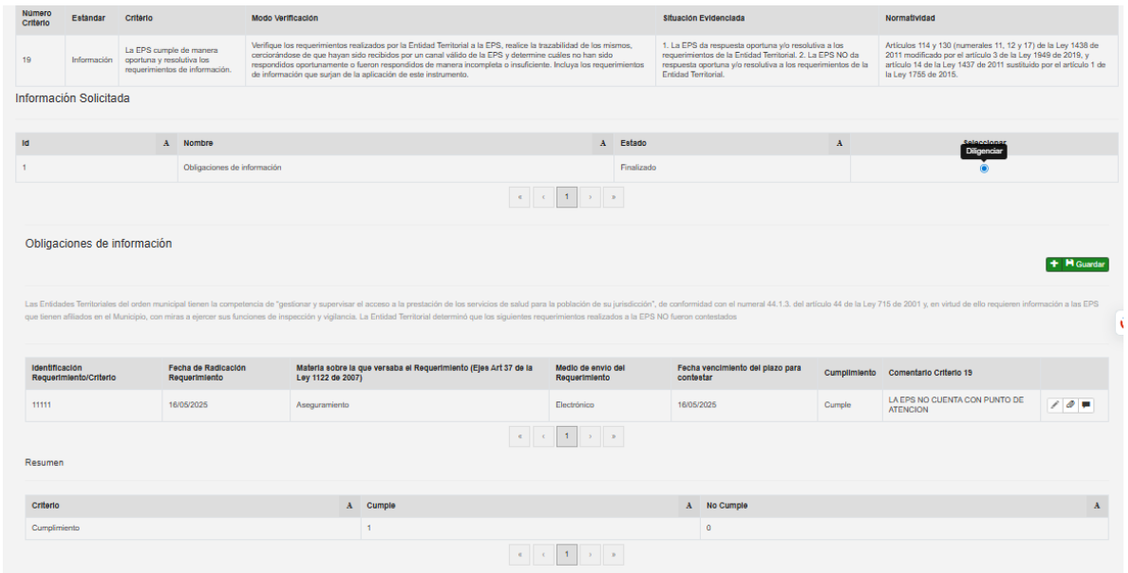
Auditoría Critério

Número Critério	Estandar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
18	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Solicite las cohortes según la actividad y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal – Cohorte mujeres en período de gestación (gestantes): En la primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de Laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías. ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro. b.– Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido – Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre de cordón para hemoclasificación neonatal y para tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. c.– Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido– Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP. 2. La EPS NO garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2. del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3 numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ru Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 d 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolu 2020 ó la norma que la modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	S
1	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	Finalizado	
2	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	Finalizado	
3	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido: Toma de muestra de sangre de cordón para:	Finalizado	
4	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido: Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario)	Finalizado	

19



Información Solicitada

Número Criterio	Estandar	Criterio	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
19	Información	La EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información.	Verifique los requerimientos realizados por la Entidad Territorial a la EPS, realice la trazabilidad de los mismos, cerciorándose de que hayan sido recibidos por un canal válido de la EPS y determine cuáles no han sido respondidos oportunamente o fueron respondidos de manera incompleta o insuficiente. Incluya los requerimientos de información que surjan de la aplicación de este instrumento.	1. La EPS da respuesta oportuna y/o resolutiva a los requerimientos de la Entidad Territorial. 2. La EPS NO da respuesta oportuna y/o resolutiva a los requerimientos de la Entidad Territorial.	Artículos 114 y 130 (numerales 11, 12 y 17) de la Ley 1438 de 2011 modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019, y artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Obligaciones de información	Finalizado	Diligenciar

Obligaciones de información

Guardar

Las Entidades Territoriales del orden municipal tienen la competencia de "gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción", de conformidad con el numeral 44.1.3. del artículo 44 de la Ley 715 de 2001 y, en virtud de ello requieren información a las EPS que tienen afiliados en el Municipio, con miras a ejercer sus funciones de inspección y vigilancia. La Entidad Territorial determinó que los siguientes requerimientos realizados a la EPS NO fueron contestados

Identificación Requerimiento/Criterio	Fecha de Radicación Requerimiento	Materia sobre la que versaba el Requerimiento (Ejes Art 37 de la Ley 1122 de 2007)	Medio de envio del Requerimiento	Fecha vencimiento del plazo para contestar	Cumplimiento	Comentario Criterio 19
11111	16/05/2025	Aseguramiento	Electrónico	16/05/2025	Cumple	LA EPS NO CUENTA CON PUNTO DE ATENCION

Resumen

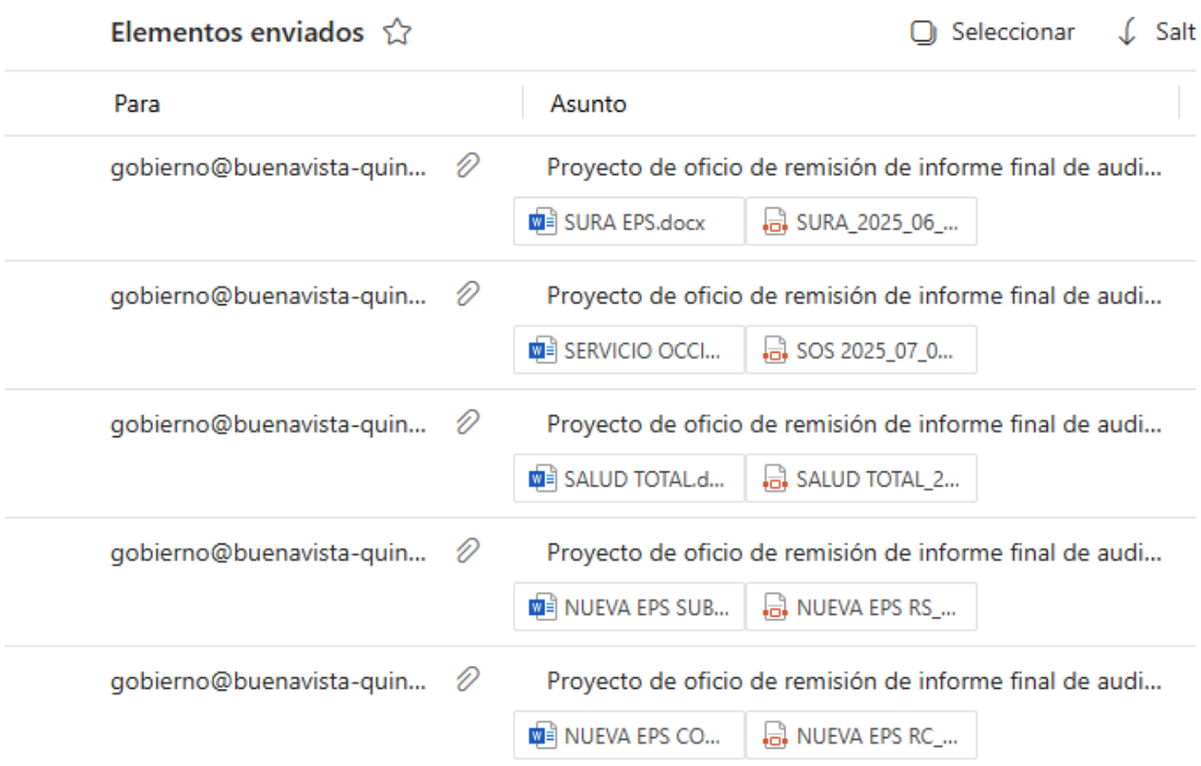
Criterio	Cumple	No Cumple
Cumplimiento	1	0

ACTIVIDAD N. 5	Apoyar en la consolidación de la información relacionada con el cumplimiento y no cumplimiento de los criterios evaluados, con el fin de sustentar la solicitud de planes de mejoramiento a las EAPB.
EJECUCIÓN	Se realiza la consolidación de la información del análisis de los criterios que cumple y no cumple cada EAPB, esta información se refleja en el informe de auditoría generado por la plataforma GAUDI el cual se imprimió y se gestionó para la firma del alcalde del municipio.
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%
ANEXOS:	Informe final de auditoria GAUDI

AUDITORIA NUEVA EPS CONTRIBUTIVO 1...
AUDITORIA NUEVA EPS SUBSIDIADO 1.pdf
AUDITORIA SOS 1.pdf
INFORME AUDITORIA SALUD TOTAL 2.pdf
INFORME AUDITORIA SURA 2.pdf

ACTIVIDAD N. 6	Apoyar en la proyección y elaboración de los oficios requeridos con base en los hallazgos identificados durante el desarrollo de la auditoría GAUDI, dirigidos a las entidades responsables, con el fin de comunicar observaciones, solicitar o requerir información complementaria, según corresponda

EJECUCIÓN	Se realiza la proyección y elaboración de los oficios para notificar el informe final de la auditoria GAUDI para cada una de las EAPB que operan en el Municipio, solicitando la presentación del plan de mejoramiento ante los hallazgos identificados en el proceso de auditoría
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%
ANEXOS:	Se anexa soporte de la remisión del informe final de la auditoria y del oficio en el cual se solicita la elaboración del plan de mejoramiento a cada EPS. Se anexan los oficios proyectados para la firma del representante legal del Municipio los cuales fueron remitidos directamente desde la administración municipal a cada EPS.



% DE AVANCE EN EL MES	**100%**	**% DE AVANCE ACUMULADO**	**100%**

SANDRA NATALIA PAREJA CERÓN
CC. 41.913.843 Armenia, Quindio
Contratista